



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ORDEN DRS/1379/2016, de 5 de octubre, por la que se convoca la ayuda para la distribución de frutas al alumnado de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de un programa de consumo de fruta en las escuelas, para el curso escolar 2016/2017.

La Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, así como el Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente, determinan las reglas aplicables a las subvenciones que gestiona la Comunidad Autónoma de Aragón y regulan el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

El Reglamento Delegado (UE) 2016/247 de la Comisión de 17 de diciembre de 2015 por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la ayuda de la Unión para el suministro y la distribución de productos de los sectores de las frutas y hortalizas, de las frutas y hortalizas transformadas y del plátano en el marco del programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/248 de la Comisión de 17 de diciembre de 2015 por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a la ayuda de la Unión para el suministro y la distribución de productos de los sectores de las frutas y hortalizas, de las frutas y hortalizas transformadas y del plátano en el marco del programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas y se fija la asignación indicativa de la ayuda, han modificado la normativa comunitaria que establece y dispone el programa. El Reglamento Delegado (UE) 2016/247 de la Comisión de 17 de diciembre de 2015 deroga el Reglamento (CE) n.º 288/2009 de la Comisión de 7 de abril de 2009 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para la distribución de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas y productos del plátano a los niños en los centros escolares, en el marco de un plan de consumo de fruta en las escuelas.

Por su parte, la Orden de 25 de noviembre de 2014, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, aprueba las bases reguladoras de la ayuda para la distribución de frutas y hortalizas a los alumnos de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de un plan de consumo de fruta en las escuelas ("Boletín Oficial de Aragón", número 238, de 4 de diciembre de 2014).

Conforme a la normativa comunitaria el Programa Autonómico de Consumo de Fruta y Verdura en las Escuelas 2016/2017 (en adelante, Programa Autonómico 2016/2017) vuelve a introducir la posibilidad de financiación mediante contribuciones del sector privado con aportaciones privadas en especie en dos periodos de distribución. El programa amplía el calendario de distribución de fruta, incorporando parte del primer trimestre del curso, aumentando por ello el número de entregas de fruta. Con la finalidad de aumentar la seguridad jurídica de los beneficiarios de la ayuda, se va a vincular el importe de la ayuda a los precios de la fruta utilizados como referencia establecidos por el Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA) para realizar la contribución privada en especie.

El marco normativo expuesto hace necesario que en la Comunidad Autónoma de Aragón se convoque la ayuda para la distribución de frutas a los alumnos de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de un programa de consumo de fruta en las escuelas, para el curso escolar 2016/2017.

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (en adelante el Departamento), continuando con el compromiso adquirido en años anteriores de implantar la tramitación electrónica en los procedimientos de su competencia, posibilita la presentación telemática de las solicitudes a través del Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de modo que los interesados podrán optar por presentar en papel su solicitud en los lugares habituales de registro o hacerlo electrónicamente, para lo que, en ambos casos, disponen del modelo de solicitud inscrito en el Catálogo de procedimientos administrativos y servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón accesible en la url www.aragon.es/agricultura.

El procedimiento de concesión de esta ayuda se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), por fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, por fondos transferidos por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA); pudiéndose incorporar



aportación privada al mismo. Estas ayudas se ajustan a los requisitos exigidos tanto en el reglamento delegado, como en el reglamento de ejecución.

Sin perjuicio de la aplicación directa de las bases reguladoras citadas, esta orden reproduce algunos aspectos de las mismas con el objeto de facilitar a los interesados un mejor conocimiento de las cuestiones fundamentales del régimen de la ayuda.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y en relación con el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, corresponde a este Departamento, a través de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, la promoción de productos agroalimentarios.

En su virtud, resuelvo:

Primero.— Objeto y régimen jurídico.

1. Esta orden tiene por objeto convocar la ayuda para la distribución de frutas al alumnado de centros escolares de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso escolar 2016/2017, en el marco de un Programa Nacional de Consumo de Fruta y Verdura en las Escuelas, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de fecha 30 de marzo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2016/247 de la Comisión de 17 de diciembre de 2015 por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la ayuda de la Unión para el suministro y la distribución de productos de los sectores de las frutas y hortalizas, de las frutas y hortalizas transformadas y del plátano en el marco del programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas; en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/248 de la Comisión de 17 de diciembre de 2015 por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a la ayuda de la Unión para el suministro y la distribución de productos de los sectores de las frutas y hortalizas, de las frutas y hortalizas transformadas y del plátano en el marco del programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas y se fija la asignación indicativa de la ayuda; en el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) número 922/72, (CEE) número 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007; en el Reglamento (UE) n.º 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre de 2013, por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas; en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; en el Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente; y en la Orden de 25 de noviembre de 2014, del Consejero Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de la ayuda para la distribución de frutas y hortalizas a los alumnos de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de un plan de consumo de fruta en las escuelas (en adelante, la orden de bases reguladoras).

2. El régimen jurídico de esta ayuda estará constituido además de por las disposiciones citadas en el apartado anterior, por el Programa Autonómico de Consumo de Fruta y Verdura en las Escuelas 2016/2017 que se adjunta como anexo I (en adelante, Programa Autonómico 2016/2017).

Segundo.— Actividad subvencionable.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la orden de bases reguladoras, la actividad objeto de ayuda es:

- a) El suministro de frutas y hortalizas al alumnado de los centros escolares seleccionados que constan en el Programa Autonómico 2016/2017 y ubicados en Aragón.
- b) Determinados costes vinculados con la logística y la distribución, el equipamiento, la publicidad, el seguimiento, la evaluación y las medidas de acompañamiento.

2. El alumnado no se podrá beneficiar de esta actividad fuera del centro escolar, por lo que únicamente será subvencionable el suministro de las frutas y hortalizas consumidas en el propio centro y durante el curso escolar.

Tercero.— Gastos subvencionables.

1. De acuerdo con el artículo 4 de la orden de bases reguladoras, tendrán la consideración de gastos subvencionables de la actividad auxiliada los siguientes:



- a) El coste de los productos suministrados en el marco del Programa Autonómico 2016/2017 y distribuidos a los niños de los centros de enseñanza preescolar, primaria y secundaria, administrados o reconocidos por el departamento responsable en materia de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluidos los costes de adquisición, alquiler o arrendamiento financiero de equipos utilizados en el suministro y distribución de los productos, según lo previsto en el Programa Nacional de Consumo de Fruta y Verdura en las Escuelas, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de fecha 30 de marzo de 2016.
 - b) Costes afines, que son los costes directamente relacionados con la aplicación del plan de consumo de fruta en las escuelas, y que incluirán únicamente los costes de las medidas de acompañamiento, y en particular:
 - i. Costes de organización de clases de degustación, preparación y celebración de sesiones de jardinería, organización de visitas a explotaciones agrícolas y actividades similares destinadas a conectar a los niños con la agricultura:
 - ii. Costes de las medidas destinadas a educar a los niños sobre la agricultura, a promover hábitos alimentarios saludables y cuestiones ambientales relacionadas con la producción, distribución y consumo de frutas y productos hortofrutícolas,
2. El importe total de los costes de las medidas de acompañamiento, no podrá exceder del 15 % de la dotación de ayuda comunitaria del Estado miembro, tras la asignación definitiva de la ayuda comunitaria.
 3. Los costes de las medidas de acompañamiento no podrán ser financiados por otros regímenes de ayuda de la Unión.
 4. El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) no será subvencionable.
 5. Los gastos relativos a costes de personal no son subvencionables si se financian con cargo a fondos públicos.

Cuarto.— Beneficiarios.

Según el artículo 5 de la orden de bases reguladoras, serán beneficiarios de la ayuda contemplada en esta orden:

- a) Destinatarios finales: El alumnado matriculado en los centros escolares de Aragón que impartan enseñanzas de educación infantil, educación primaria, y educación secundaria seleccionados para participar en este programa.
- b) Beneficiarios: Las personas físicas o jurídicas cuya actividad sea la producción y/o comercialización de frutas y hortalizas, previamente autorizadas por el Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario según lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) n.º 2016/247 de la Comisión de 17 de diciembre de 2015.

Quinto.— Régimen de concesión.

1. El procedimiento de concesión de la ayuda prevista en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.
2. Con la finalidad de facilitar su ejecución, el Programa Autonómico 2016/2017 agrupa los centros escolares que han aceptado participar en dos áreas geográficas de distribución, que podrán ser asignadas a un mismo solicitante o a dos solicitantes distintos. La ejecución del Programa Autonómico 2016/2017 en todos los centros escolares de una misma área geográfica será realizada por un único beneficiario autorizado.
3. La concesión de la ayuda estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el Programa Autonómico 2016/2017.
4. De acuerdo con lo anterior, las solicitudes de ayuda se evaluarán y seleccionarán atendiendo a los siguientes criterios de valoración:
 - a) Demostrar experiencia relacionada con la distribución de frutas y hortalizas a centros escolares, hospitales y residencias para ancianos u otros establecimientos de distribución colectiva (0 a 15 puntos).
 - b) Realizar las mejoras de las condiciones del Programa Autonómico 2016/2017 que a continuación se relacionan:
 - Para cada área geográfica, realizar hasta un máximo de trece distribuciones de fruta procedente de la aportación privada, de acuerdo con lo dispuesto en el Programa Autonómico 2016/2017 (0 a 156 puntos).
 - Incluir en el Programa Autonómico 2016/2017 hasta tres entregas completas de manzana con variedades diferentes (0 a 6 puntos).
 - Incrementar el calibre de la cereza distribuida, pasando de 24 milímetros a 26 milímetros (8 puntos).



- c) Con el objeto de aminorar los costes relativos al producto a distribuir así como los medioambientales relacionados con la logística de la distribución, tener en propiedad o arrendamiento la infraestructura desde la que se va a ejecutar el Programa Autonómico 2016/2017 en el área geográfica solicitada. Se valorará únicamente una ubicación de las instalaciones por solicitante (2 puntos).
 - d) Haber comercializado durante la campaña de comercialización 2015 frutas y hortalizas por un valor superior al coste de la ejecución del Programa Autonómico 2016/2017 en las áreas geográficas incluidas en su solicitud (5 puntos).
5. En el caso de que dos o más solicitudes de autorización y ayuda obtengan la misma puntuación, se procederá a resolver atendiendo a la siguiente prelación:
- 1.º Solicitante con mayor puntuación en el punto 4, letra a).
 - 2.º Solicitante con mayor puntuación en el punto 4, letra b).
 - 3.º Solicitante con mayor puntuación en el punto 4, letra c).
 - 4.º Solicitante con mayor valor comercializado de frutas y hortalizas en 2014 en el área geográfica en cuestión.
6. La ayuda se concederá para cada área geográfica a aquel solicitante que obtenga la máxima puntuación.

Sexto.— Tipo y cuantía de la ayuda.

1. La cuantía total máxima estimada para esta convocatoria es de 1.158.119,47 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: 14030 G7121 470064 12101, 968.064,44 euros; 14030 G7121 470064 34056, 73.039,03 euros y 14030 G7121 470064 91001, 117.016 euros, del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los beneficiarios podrán realizar una aportación de fruta como contribución privada en especie por valor de 132.633,12 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

2. La cuantía de ayuda máxima a percibir por la ejecución del Programa Autonómico 2016/2017 será de 576.705,05 euros en el área geográfica Aragón norte, y de 581.414,42 euros en el área geográfica Aragón sur.

Séptimo.— Presentación de solicitud de autorización y de ayuda.

1. Las solicitudes de autorización y de ayuda se formularán conforme al modelo oficial que se adjunta como anexos II-a y II-b e irán acompañadas de la documentación preceptiva que se establece en el apartado octavo.

Podrá solicitarse la autorización y concesión de la ayuda para la distribución de frutas al alumnado de los centros escolares incluidos en una o en las dos áreas geográficas contempladas en el anexo I de esta orden.

2. Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

3. Las solicitudes podrán presentarse conforme se indica en el punto 2 o bien a través del Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón haciendo uso del modelo oficial de solicitud que se halla disponible en la url "<http://www.aragon.es/agricultura> que recoge el Catálogo de procedimientos administrativos y servicios prestados por la Administración de la Comunidad Autónoma.

4. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día de la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón", y finalizará el día 27 de octubre de 2016.

5. No podrán obtener la autorización, ni por tanto concedérseles la ayuda, aquellos que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición que impiden obtener la condición de beneficiarios previstas en la normativa aplicable en materia de ayudas, de acuerdo con el régimen y el procedimiento previstos en los artículos 10 y 11 del Decreto 136/2013, de 30 de julio.

6. La acreditación de no estar incurso en las prohibiciones que impiden obtener la condición de beneficiario se efectuará con la presentación de una declaración responsable, contenida en el modelo de solicitud recogido en el anexo II, y, en su caso, de los certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

7. Salvo denegación expresa del solicitante, la mera presentación de la solicitud conlleva la autorización de éste para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.

8. La acreditación de no estar incurso en las prohibiciones que impiden obtener la condición de beneficiario se comprobará antes de resolver las solicitudes de autorización y de ayuda.



Octavo.— *Documentación.*

1. Los interesados aportarán los documentos que ahora se relacionan, no siendo preceptivo que sean originales o fotocopias compulsadas y pudiendo, en el caso de presentación telemática de la solicitud, remitirlas electrónicamente junto a la solicitud. El órgano instructor solicitará posteriormente a aquellos cuya solicitud, en principio, vaya a ser estimada la presentación de documentos originales o fotocopias compulsadas. Los documentos que deben aportarse preceptivamente junto a la solicitud son los siguientes:

- a) Memoria descriptiva de la estructura técnica disponible que permita controlar la ejecución de la actividad subvencionable y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan, en la que conste al menos:
 - Indicación de las instalaciones desde las que se va a ejecutar el Programa Autonómico 2016/2017 en el área geográfica solicitada.
 - Descripción de las instalaciones necesarias para realizar el lavado, la manipulación y el almacenamiento de las frutas con carácter previo a su distribución.
 - Diseño de las rutas de reparto a los centros escolares seleccionados y calendario de ejecución del Programa Autonómico 2016/2017 por áreas geográficas de distribución. Se hará uso del modelo oficial que se adjunta como anexo III.
 - Descripción de la infraestructura logística (personal, número de vehículos propios o de terceros y sus características).
 - Mejoras de las condiciones del Programa Autonómico 2016/2017, en su caso.
 - Estudio económico de la viabilidad de la solicitud de ayuda, desglosando gastos de adquisición de fruta, manipulación, envasado, distribución y gestión.
- b) Acreditación de la experiencia del solicitante relacionada con la distribución de frutas y hortalizas a centros escolares, hospitales y residencias para ancianos u a otros establecimientos de distribución colectiva.
- c) Ficha de terceros, en su caso.
- d) Declaración de la solicitud, concesión y percepción de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad procedente de cualquier administración pública o entes privados o públicos.
- e) Declaración-Resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido, (modelo 390 de la Agencia Tributaria), y otros documentos que respalden el valor comercializado declarado, en su caso.
- f) Declaración de méritos alegados, según modelo de anexo II-b.

2. En el caso de personas jurídicas, deberá presentarse, en todo caso, la siguiente documentación:

- a) Documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante.
- b) Documento que acredite la representación de la persona que suscribe la solicitud.

3. De acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013, la presentación de la solicitud de autorización y ayuda por el interesado o, su representante, conlleva el consentimiento para que el órgano instructor compruebe los datos de identificación de las personas solicitantes, a través del Servicio de Verificación y Consulta de Datos de Identidad, de conformidad con la normativa de protección de datos de carácter personal, por lo que no se les exigirá aportar fotocopia compulsada de su DNI, salvo que denieguen expresamente su consentimiento.

4. Los documentos sobre la constitución y representación de las personas jurídicas no deberán presentarse si ya se aportaron en convocatorias anteriores y no se han producido modificaciones en las mismas, y siempre que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. En estos casos, el interesado deberá hacer constar en la solicitud de ayuda correspondiente la fecha y el órgano o dependencia en que fueron en su día presentados.

Noveno.— *Instrucción de la solicitud de autorización y de ayuda.*

La instrucción del procedimiento para la tramitación de las solicitudes se realizará por el Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria.

Décimo.— *Evaluación de solicitudes de ayuda.*

1. La evaluación de las solicitudes se efectuará conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado quinto.

2. Cuando ello resulte necesario conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la orden de bases reguladoras, la valoración de las solicitudes se efectuará por la Comisión de Valoración, que estará presidida por el Jefe de Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria, y



de la que formarán parte dos técnicos designados por el Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, uno de los cuales actuará como secretario, estando todos ellos adscritos al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Undécimo.— Resolución de autorización y de concesión de la ayuda.

1. El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario dictará y notificará la resolución de las solicitudes de autorización y de concesión de la ayuda en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Transcurrido el citado plazo máximo sin que se haya notificado resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud de autorización y de concesión de la ayuda, por silencio administrativo, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda del Decreto-Ley 1/2010, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón, de modificación de diversas leyes de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la transposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, en relación con el artículo 3 de la Ley 8/2001, de 31 de mayo, de adaptación de procedimientos a la regulación del silencio administrativo y los plazos de resolución y notificación.

3. Las resoluciones serán notificadas individualmente a los interesados.

4. Las resoluciones que otorguen la autorización y concesión de la ayuda incluirán necesariamente las siguientes cuestiones:

- a) Identificación del beneficiario a que se concede.
- b) Relación de áreas geográficas y de centros escolares para los que se concede la autorización y ayuda.
- c) Cuantía máxima de ayuda concedida para la distribución de fruta a cada una de las áreas geográficas y procedencia de la financiación.
- c) Concreción del objeto, condiciones y finalidad de la ayuda concedida y, en su caso, plazos para la ejecución de la actividad subvencionable.
- d) Concesión de la autorización prevista en el artículo 5.1 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2016/247 de la Comisión de 17 de diciembre de 2015.

5. Contra la resolución expresa de la solicitud de autorización y concesión de la ayuda, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente. Si la resolución no fuera expresa, el plazo será de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Duodécimo.— Modificación de la resolución.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o su falseamiento, la obtención de otras aportaciones concurrentes, la propia solicitud del interesado si en este caso no desvirtúa el procedimiento de concesión y siempre que no se dañe a terceros, así como el resto de supuestos previstos en el ordenamiento que sean de aplicación, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.

2. La modificación de la resolución, se efectuará previa audiencia al interesado cuando ello resulte procedente conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Decimotercero.— Obligaciones específicas de los beneficiarios de la ayuda.

1. Los beneficiarios directos de la ayuda asumirán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.
- b) Justificar la realización de la actividad y gasto realizado.
- c) Someterse y colaborar en las actuaciones de control y comprobación que puedan realizar los órganos competentes.
- d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- e) Comunicar la solicitud, concesión y percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad objeto de la ayuda.
- f) Dar cuenta de toda alteración de las condiciones que determinaron el otorgamiento de la concesión de la ayuda.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos legalmente previstos.
- h) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa comunitaria, estatal o autonómica aplicable, así como en la resolución de concesión de la ayuda.



2. En cualquier caso, los beneficiarios asumirán las siguientes obligaciones:

- a) Estar sometidos al control financiero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estando obligados a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar el control financiero, aportando y facilitando la información sobre la gestión que se considere necesaria.
- b) Facilitar a la Administración, tanto Autonómica, Estatal o Europea, la información que esta solicite sobre la actuación subvencionada, conforme al artículo 52 de la Ley 5/2005, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- c) Comunicar al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la concesión de otras ayudas económicas para las actuaciones subvencionadas, en virtud de la presente orden.

Decimocuarto.— *Información y publicidad.*

1. Conforme al artículo 17 de la orden de bases reguladoras, deberán cumplirse las obligaciones de información y publicidad que se derivan de los reglamentos europeos y de la legislación general sobre subvenciones.

2. En la resolución de autorización y de concesión de la ayuda se relacionarán las obligaciones de difusión y publicidad que asume el beneficiario al ser receptor de la ayuda y en particular:

- a) La procedencia de la financiación de los fondos.
- b) La advertencia de que sus datos personales podrán ser objeto de las publicaciones establecidas por las disposiciones vigentes.
- c) Los medios publicitarios que debe adoptar para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda.

3. Los beneficiarios de la ayuda deberán dar publicidad de la financiación pública obtenida para la realización de las actividades establecidas en la presente orden. Para ello, deberán distribuir al centro escolar, coincidiendo con la primera entrega de fruta, dos ejemplares del cartel alusivo a la participación del mismo en el Plan de Consumo de Frutas en las Escuelas. El cartel deberá ser colocado con carácter permanente en un lugar visible y legible en la entrada principal del centro. Los carteles serán proporcionados por la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. En caso de ser necesaria la reposición del cartel en algún centro escolar, el beneficiario realizará la distribución del mismo coincidiendo con la entrega de fruta.

Decimoquinto.— *Suspensión y retirada de la autorización.*

1. En el caso que se compruebe que el solicitante de la ayuda ha dejado de cumplir los compromisos establecidos en la orden de bases reguladoras o incumple cualquier otra obligación derivada del Reglamento Delegado (UE) n.º 2016/247 de la Comisión de 17 de diciembre de 2015, o del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/248 de la Comisión de 17 de diciembre de 2015, la autorización será suspendida por un periodo de uno a doce meses o retirada, en función de la gravedad de la infracción.

2. Las medidas contempladas en el punto anterior no se impondrán en caso de fuerza mayor o cuando la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario considere que la infracción no se ha cometido deliberadamente o por negligencia, o es de poca importancia.

3. En caso de retirada, la autorización podrá volver a concederse a petición del interesado, pero sólo tras un período de doce meses, como mínimo.

4. La Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario podrá asumir la ejecución de la actividad subvencionable a través de medios propios en el caso de retirada o suspensión de la autorización a un beneficiario, o asignarla a solicitantes que hubieran incluido las áreas geográficas en cuestión en su solicitud, previa aceptación de los mismos.

Decimosexto.— *Solicitudes de pago de la ayuda.*

1. Cada beneficiario podrá presentar una solicitud de pago por cada periodo del programa ejecutado, o por el conjunto del Programa Autonómico 2016/2017 una vez finalizado este. Las solicitudes de pago de la ayuda que incluirán la información que se describe en el artículo 19 de la orden de bases reguladoras referida a todas las áreas geográficas en las que hubiera sido autorizado para ejecutar el Programa Autonómico 2016/2017.

2. La justificación del cumplimiento de la realización de la actividad subvencionable, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la ayuda, se documentará mediante certificación de ejecución de la



actividad, la cual deberá indicar por separado el precio de cada uno de los productos suministrados.

3. Las solicitudes de pago de la ayuda se presentarán conforme al modelo que se adjunta como anexo IV, y se acompañarán de los siguientes documentos:

- a) La certificación de ejecución de la actividad subvencionable, la cual deberá indicar por separado la cantidad y el coste de cada uno de los productos suministrados. Se hará uso del modelo oficial que se adjunta como anexo V.
- b) Para cada área geográfica, la relación de centros escolares participantes, la cantidad de frutas suministradas en cada uno de ellos (número de envases, kilogramos totales y número de piezas), la fecha de cada una de las entregas y el número de beneficiarios finales por centro. Esta relación se facilitará en formato digital mediante una tabla Excel, conforme al modelo oficial inscrito en el Catálogo de procedimientos administrativos y servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón accesible en la url www.aragon.es/agricultura.
- c) Relación de los gastos imputables al Programa Autonómico 2016/2017 acompañados de los de pago, que deberán haberse realizado antes de que expire el plazo de justificación indicado en el punto 4 de este apartado, y en todo caso, de forma previa a la presentación de la solicitud de pago de la ayuda. La relación de gastos imputables al plan se presentará de acuerdo al anexo VI y en formato Excel.
- d) Albaranes de entrega y recepción de fruta en el centro escolar firmados, escaneados y agrupados por entregas y áreas geográficas, los cuales se facilitarán en formato digital.
- e) La declaración de la solicitud, concesión y percepción de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones públicas o entes privados o públicos.

4. Salvo en caso de fuerza mayor, las solicitudes de pago de la ayuda, para ser válidas, deberán estar correctamente cumplimentadas y presentarse, a más tardar, el último día del tercer mes siguiente al término del período objeto de la solicitud.

5. Cuando el plazo fijado en el punto anterior se rebase en menos de 60 días, la ayuda se pagará aunque estará sujeta a una de las reducciones siguientes:

- a) Un 5% si el retraso está comprendido entre 1 y 30 días.
- b) Un 10% si el retraso está comprendido entre 31 y 60 días.
- c) Cuando el plazo fijado, se rebase en más de 60 días, la ayuda se reducirá en un 1% más por cada día adicional.

Decimoséptimo.— *Pago de la ayuda.*

1. El pago se efectuará cuando el beneficiario haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada la ayuda, justificado la realización de la actividad y el gasto realizado, y todo ello haya sido comprobado por la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.

2. A los efectos del pago deberá constar en el expediente certificado expedido por el Jefe de Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria, en el que conste la adecuada justificación de la ayuda y que concurren los requisitos para proceder al pago.

3. El pago de la ayuda se efectuará en un plazo máximo de tres meses, contados a partir del día de presentación de la solicitud correctamente cumplimentada y válida.

4. La Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario indicará a los interesados los medios de que disponen para que, cuando resulte procedente, puedan efectuar la devolución voluntaria de la ayuda, entendiéndose por ésta la que se efectúa sin previo requerimiento de la Administración.

5. No podrá realizarse el pago, en tanto el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución que declare la procedencia del reintegro, no siendo preciso aportar nuevas certificaciones o efectuar nuevas comprobaciones, según el caso, si no hubieran transcurrido los seis meses de validez o de realización de las mismas.

Decimooctavo.— *Controles y sanciones.*

1. Sin perjuicio del control financiero a que se refiere el artículo 31 del Decreto 136/2007, de 30 de julio, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad efectuará las actuaciones necesarias para controlar el cumplimiento por los beneficiarios de los compromisos y obligaciones que hayan asumido.

2. Las actividades de control comprenderán tanto controles administrativos como inspecciones sobre el terreno, en su caso.



3. Todos los controles realizados deberán constar en el correspondiente expediente, en el que se reflejará la información sobre los resultados de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, en su caso, de modo que quede documentado que la ayuda se ha otorgado correctamente y se han cumplido las exigencias establecidas en el Reglamento (UE) 2016/248 de la Comisión de 17 de diciembre de 2015.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado decimocuarto, en caso de fraude o negligencia grave atribuible al solicitante, éste, además de devolver los importes pagados indebidamente de conformidad con el apartado decimooctavo, pagará un importe equivalente a la diferencia entre el importe pagado inicialmente y el importe al que tiene derecho.

Decimonoveno.— Recuperación de pagos indebidos.

1. En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a que viene sujeto el beneficiario, de incumplimiento de las obligaciones de justificación, así como en los supuestos de nulidad del acuerdo de concesión procederá, bien el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, bien la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante resolución del Director General competente en materia de alimentación y fomento agroalimentario que concretará la continuación o suspensión de las medidas cautelares que en su caso se hubieran impuesto.

3. En la tramitación del procedimiento se estará a los artículos 42 y siguientes de la Ley 5/2005, de 25 de marzo y 32 del Decreto 136/2013, de 30 de julio, garantizándose, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

4. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total de la actividad y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir, o en su caso, la cuantía a reintegrar se determinará, previo informe del Servicio competente en materia de promoción y calidad agroalimentaria, atendiendo al principio de proporcionalidad y a los siguientes criterios:

- a) El grado de cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención. El importe de la subvención efectivamente aplicado a la actuación subvencionada.
- b) El nivel o número de fases o periodos ejecutados, en aquellos supuestos en los que la ejecución de la actuación subvencionada tuviese un carácter periódico.
- c) Cualquier otro criterio que deba ser apreciado según las circunstancias del caso concreto y la naturaleza de la subvención.

5. La resolución que ponga fin al procedimiento de reintegro o que declare la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida, pondrá fin a la vía administrativa y se dictará por el Director General competente en materia de alimentación y fomento agroalimentario, en el plazo máximo de 12 meses desde la fecha del acuerdo de inicio, y contendrá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- La identificación del sujeto obligado al reintegro.
- Las condiciones u obligaciones objeto de incumplimiento.
- El importe de la subvención a reintegrar, junto a los correspondientes intereses de demora.

6. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, procediéndose a la conclusión del procedimiento y al archivo de las actuaciones administrativas.

Zaragoza, 5 de octubre de 2016.

**El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**



ANEXO I

Plan Autonómico de Consumo de Fruta y Verdura en las Escuelas 2016/2017

(en adelante, Plan Autonómico 2016/2017)

1. Destinatarios finales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, esta línea de ayudas va dirigida a los alumnos que asisten con regularidad a centros preescolares, de enseñanza primaria, o secundaria administrados o reconocidos por las autoridades competentes en educación de los Estados Miembros.

En la ejecución del Plan Autonómico 2016/2017 participan 436 centros escolares con 121.753 alumnos inscritos, con la siguiente distribución por enseñanzas:

- Educación infantil: 24.447 alumnos.
- Educación primaria: 68.847 alumnos (incluidos 1.002 alumnos de educación especial).
- Educación secundaria: 28.459 alumnos, tanto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

El Plan Autonómico 2016/2017 tiene 511 puntos de distribución de fruta en 256 localidades. Con la finalidad de facilitar la ejecución del Plan en los Colegios Rurales Agrupados (CRA), se va a distribuir fruta en aquellos centros dependientes que cuenten con al menos 16 alumnos inscritos.

Conforme a lo establecido en apartado quinto de la presente orden de convocatoria, los centros escolares han sido agrupados en dos áreas geográficas: Aragón norte y Aragón sur.

Las áreas geográficas del Plan Autonómico 2016/2017 son:



Zona 1: Aragón norte.

Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NUMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCION (3)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICOQUE	
N - 1	22001437	CEIP LOS ARANONES	PLAZA DE LAS ESCUELAS S/N	22880 - CANFRANC-ESTACION	09:30 - 15:30	24	2	3	0	2	0
N - 2	22002673	CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA	CALLE SAN JOSE DE CALASANZ 3	22700 - JACA	09:00 - 16:00	370	17	33	0	17	0
N - 3	22002703	CPVEIPS ESCUELAS PIAS	AVDA PERIMETRAL 2	22700 - JACA	08:00 - 14:00	708	32	0	32	0	32
N - 4	22002740	IFA INSTITUTO DE FORMACION AGROAMBIENTAL	CTRA JACA-PAMPLONA S/N	22700 - JACA	09:00 - 16:00	100	5	9	0	5	0
N - 5	22004839	CEIP MONTE OROEL	AVDA. JUAN XXIII 48	22700 - JACA	08:30 - 14:00	253	12	23	0	12	0
N - 6	22004566	CEIP COLLARADA	OMNO LA FUENTE S/N	22870 - VILLANUA	09:00 - 15:00	28	2	0	2	2	0
N - 7	22005340	CEIP VALLE DEL GUARGA	CALLE UNICA S/N	22623 - AINETO	09:30 - 16:30	6	1	1	0	1	0
N - 8	22006125	IESSEC BIELLO ARAGON	PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N	22630 - BIESCAS	08:30 - 14:30	60	3	6	0	0	3
N - 9	22005054	CEIP VIRGEN DE LOS RIOS	CALLE LA IGLESIA S/N	22624 - CALDEARENAS	08:30 - 15:00	11	1	0	1	0	1
N - 10	22003835	CEIP MONTECORONA	CALLE CIUDAD DE BILLERE 18	22800 - SABINANIGO	09:00 - 16:00	237	11	21	0	11	0
N - 11	22003847	CEIP PUENTE SARDAS	CALLE DERECHOS HUMANOS 3	22800 - SABINANIGO	09:00 - 16:30	217	10	14	3	7	3
N - 12	22003860	CPVEIP SANTA ANA	PLAZA SANTA ANA 4	22800 - SABINANIGO	08:00 - 15:00	172	8	11	3	6	3
N - 13	22004891	IES BIELLO ARAGON	CALLE DERECHOS HUMANOS 5	22800 - SABINANIGO	08:00 - 14:00	331	15	29	1	15	1
N - 14	22003926	CEIP MIGUEL SERVET	CALLE UNICA S/N	22686 - SENEGUE	09:00 - 15:00	9	1	1	0	1	0
N - 15	22000071	CEIP ASUNCION PANARI MONTANER	CALLE CORTES DE ARAGON 1-3	22330 - ANSA	09:30 - 17:00	230	11	21	0	0	11
N - 16	22005406	IES SOBRARBE	CALLE LUCIEN BRIET S/N	22330 - ANSA	09:00 - 15:00	300	14	0	14	14	0
N - 17	22003586	CRA CINCA-CINQUETA	CALLE PLAN S/N	22367 - BIELSA	10:00 - 17:00	43	2	4	0	2	0
N - 18	22001243	CRA ALTO ARA	CALLE SAMPER 1	22370 - BOLTANA	09:30 - 16:00	95	5	9	0	5	0
N - 19	22001243	CRA ALTO ARA	AVDA ORDESA 1	22370 - BROTO	09:30 - 16:00	72	4	7	0	4	0
N - 20	22001243	CRA ALTO ARA	AVDA DE JESUS 1	22373 - FISCAL	09:30 - 16:00	33	2	3	0	2	0
N - 21	22005431	CEIP DE PAULES DE SARSA	CALLE ESCUELAS S/N	22149 - PAULES DE SARSA	09:00 - 16:00	10	1	1	0	1	0
N - 22	22003586	CRA CINCA-CINQUETA	CALLE ALTA S/N	22367 - PLAN	10:00 - 17:00	48	3	5	0	3	0
N - 23	22002016	CEIP LA FUEVA	CALLE LA FUENTE S/N	22336 - TIERRANTONA	10:00 - 16:30	50	3	3	1	3	0
N - 24	22005790	CRA RIBAGORZA ORIENTAL	CALLE SAN JOSE DE CALASANZ 13	22860 - BENABARRE	09:30 - 16:30	128	6	12	0	6	0
N - 25	22006137	CPES VALLE DE BENASQUE	AVDA DE LUCHON S/N	22440 - BENASQUE	09:00 - 15:00	39	2	4	0	2	0
N - 26	22001358	CEIP CERBIN	PLAZA CABOVILA 5	22450 - CAMPO	09:30 - 16:00	59	3	5	1	3	1



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NUMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCION (g)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICOQUE	
N - 27	22005704	CRA BAJA RIBAGORZA	BARRO BARRIO BAJO SIN	22480 - CAPELLA	10:00 - 16:00	31	2	3	0	2	0
N - 28	22006095	IES DE CASTEJON DE SOS	PLAZA COSTITUCION SIN	22466 - CASTEJON DE SOS	09:00 - 15:00	105	5	10	0	5	0
N - 29	22002156	CEIP JOAQUIN COSTA	CALLE ANGEL SAMBLANCAT 10	22430 - GRAUS	09:30 - 15:30	294	13	18	5	9	5
N - 30	22002168	IES BALTASAR GRACIAN	PTDA PARTIDA COSCOLLA SIN	22430 - GRAUS	09:00 - 15:00	330	15	0	15	0	15
N - 31	22005704	CRA BAJA RIBAGORZA	CALLE GRAUS 7	22435 - LA PUEBLA DE CASTRO	10:00 - 17:00	34	2	4	0	2	0
N - 32	22004943	CPVPE NTRA. SRA. DE GUAYENTE	CALLE SANTUARIO DE GUAYENTE SIN	22468 - SAHUN	09:00 - 15:00	73	4	7	0	4	0
N - 33	50011410	CRA LOS BANALES	CALLE LA FUENTE SIN	50695 - BIOTA	09:30 - 16:30	49	3	5	0	3	0
N - 34	50001763	CEIP CERVANTES	PASEO CONSTITUCION 38	50600 - EJEJA DE LOS CABALLEROS	09:30 - 16:30	475	21	42	0	21	0
N - 35	50001775	CEIP FERRER Y RACAJ	CALLE ALEGRIA SIN	50600 - EJEJA DE LOS CABALLEROS	09:00 - 17:30	189	9	17	0	9	0
N - 36	50001798	CPVEIPS NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	PASEO JUSTICIA MAYOR DE ARAGON 49	50600 - EJEJA DE LOS CABALLEROS	08:30 - 14:30	296	14	22	3	0	14
N - 37	50001829	CPVPE E.F.A. BOTALARES	CTRA A-127 127	50600 - EJEJA DE LOS CABALLEROS	08:00 - 14:00	100	5	9	0	5	0
N - 38	50001830	IES REYES CATOLICOS	CALLE MARIANO ALASTUEY 26	50600 - EJEJA DE LOS CABALLEROS	08:00 - 14:00	315	14	28	0	14	0
N - 39	50008678	CEIP RECTOR MAMES ESPERABE	PASEO CONSTITUCION 136	50600 - EJEJA DE LOS CABALLEROS	09:30 - 16:30	437	20	26	7	13	7
N - 40	50011215	CRA MONLORA	PLAZA AUTONOMIA SIN	50611 - ERLA	09:00 - 15:00	20	1	2	0	1	1
N - 41	50011215	CRA MONLORA	AVDA MONLORA 1	50610 - LUNA	09:00 - 15:00	27	2	3	0	1	1
N - 42	50011240	CRA LUIS BUNUEL	CALLE CORNETA SIN	50694 - PINSORO	09:30 - 15:30	56	3	4	1	3	0
N - 43	50011240	CRA LUIS BUNUEL	AVDA LA CONSTITUCION SIN	50619 - RIVAS	09:30 - 15:30	46	3	3	1	3	0
N - 44	50011410	CRA LOS BANALES	AVDA GENERAL CARLOS DE CASTRO 1	50670 - SADBABA	09:30 - 16:30	117	6	11	0	6	0
N - 45	50011690	IESSEC REYES CATOLICOS	AVDA PIRINEOS SIN	50670 - SADBABA	08:00 - 14:00	82	4	8	0	4	0
N - 46	50011240	CRA LUIS BUNUEL	CALLE TRES CASAS 1	50619 - SANTA ANASTASIA	09:30 - 15:30	41	2	3	1	2	0
N - 47	50008782	CEIP SANTA ENGRACIA	CALLE RONDA DE MEDIODIA SIN	50669 - SANTA ENGRACIA	10:00 - 16:30	26	2	3	0	2	0
N - 48	50004703	CEIP ALFONSO I EL BATALADOR	AVDA OBISPO JOSE MARIA CONGET SIN	50660 - TAUSTE	09:30 - 16:00	518	23	0	23	0	23
N - 49	50011410	CRA LOS BANALES	CALLE AFUERAS SIN	50678 - UNCASTILLO	09:30 - 16:30	28	2	3	0	2	0
N - 50	22000299	CEIP SANTOS SAMPER SARASA	CALLE LAS CIENCIAS SIN	22270 - ALMUDEVAR	09:30 - 15:30	201	9	18	0	9	0
N - 51	22006083	IESSEC PIRAMIDE	CALLE MIGUEL MONSERRAT SIN	22270 - ALMUDEVAR	08:15 - 14:25	112	5	10	0	5	0
N - 52	22000985	CEIP RAMON Y CAJAL	CALLE PROGRESO 4	22800 - AYERBE	09:30 - 16:00	186	9	17	0	9	0
N - 53	22005844	CRA VIOLADA MONEGROS	CALLE ESCUELAS SIN	22281 - EL TEMPLE	10:00 - 17:00	16	1	2	0	0	1
N - 54	22005844	CRA VIOLADA MONEGROS	CALLE CERVANTES 1	22280 - GURREA DE GALLEGO	10:00 - 17:00	67	3	6	0	0	3
N - 55	22002351	CEIP SAN VICENTE	PLAZA SAN VICENTE 1	22002 - HUESCA	08:15 - 16:00	405	18	25	6	18	0
N - 56	22002417	CPVEIPS SANTA ANA	CALLE COSO ALTO 47	22003 - HUESCA	08:30 - 17:00	284	13	26	0	13	0



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NUMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCION (9)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICOQUE	
N - 57	22002417	CPVEIPS SANTA ANA	CALLE PEDRO SOPENA 5	22003 - HUESCA	08:30 - 17:00	334	15	17	7	15	0
N - 58	22002430	CPVEIPS SAN BERNARDO	AVDA MONREAL 14	22003 - HUESCA	08:30 - 15:00	484	22	43	0	22	0
N - 59	22002478	CPVEIPS SAN VIATOR	CALLE DEL PARQUE 15	22003 - HUESCA	09:00 - 15:00	512	23	41	3	21	3
N - 60	22004633	CEIP EL PARQUE	CALLE VALENTIN CORDERERA 6	22003 - HUESCA	09:00 - 16:00	360	16	0	16	0	16
N - 61	22002302	CEIP JUAN XXIII	CALLE FRAGA 1	22004 - HUESCA	08:00 - 17:00	559	25	0	25	0	25
N - 62	22002466	CPVEIPS SANTA ROSA - ALTOARAGON	PSAJE PICO DEL AGUILA 7	22004 - HUESCA	08:30 - 15:00	249	11	22	0	0	11
N - 63	22002508	IES RAMON Y CAJAL	AVDA DE LA PAZ 9	22004 - HUESCA	08:00 - 14:00	450	20	0	20	20	0
N - 64	22002511	IES PIRAMIDE	CIMNO DE CUARTE S/N	22004 - HUESCA	07:30 - 13:30	953	43	82	2	41	2
N - 65	22002341	CEIP SANCHO RAMIREZ	CALLE TORRE MENDOZA 1	22005 - HUESCA	08:30 - 16:00	325	15	0	15	0	15
N - 66	22002521	IES SIERRA DE GUARA	CALLE RAMON J. SENDER 4	22005 - HUESCA	14:00 - 20:00	240	11	0	11	0	11
N - 67	22004773	IES LUCAS MALLADA	CALLE TORRE MENDOZA 2	22005 - HUESCA	09:00 - 15:00	414	19	37	0	19	0
N - 68	22010323	CEIP PIRINEOS-PYRENEES	CALLE CORONA DE ARAGON 2	22005 - HUESCA	09:00 - 16:00	550	25	49	0	25	0
N - 69	22002338	CEIP PIO XII	CALLE PIO XII 1	22006 - HUESCA	08:30 - 16:30	305	14	18	5	9	5
N - 70	22010001	CPVEE SAN JORGE	C/TRA DE GRANEN S/N	22196 - HUESCA	09:30 - 16:00	29	2	3	0	2	0
N - 71	22003100	CEIP SAN GINES	CALLE UNICA S/N	22811 - LUPINEN	09:30 - 16:00	18	1	2	0	1	0
N - 72	22005728	CRA MONTEARAGON	CALLE LA ALEGRIA 4	22192 - TIERZ	09:00 - 15:00	157	7	14	0	7	0
N - 73	22000056	CRA VERO-ALCANADRE	AVDA SANTIAGO FONCILLAS S/N	22147 - ADAHUESCA	09:30 - 16:00	107	5	0	5	0	5
N - 74	22000721	CEIP ALTO ARAGON	AVDA DEL CINCA S/N	22300 - BARBASTRO	09:00 - 16:00	404	18	36	0	18	0
N - 75	22000731	CEIP LA MERCED	CALLE BEATO FLORENTINO ASENSIO S/N	22300 - BARBASTRO	09:00 - 17:00	365	17	23	5	0	17
N - 76	22000767	CPVEIPS SAN VICENTE DE PAUL	CIMNO REAL DE ZARAGOZA S/N	22300 - BARBASTRO	08:00 - 14:00	338	15	30	0	0	15
N - 77	22000779	CPVEIPS SAN JOSE DE GALASANZ	PLAZA CONSTITUCION 2	22300 - BARBASTRO	09:00 - 17:30	375	17	27	4	0	17
N - 78	22000809	IES HERMANOS ARGENSOLA	AVDA DEL CINCA S/N	22300 - BARBASTRO	08:30 - 14:30	120	6	11	0	6	0
N - 79	22004611	IES MARTINEZ YARGAS	CIMNO DE LA BOQUERA S/N	22300 - BARBASTRO	08:30 - 16:00	465	21	42	0	21	0
N - 80	22004906	CEIP PEDRO I	CALLE LUIS BUNUEL 7	22300 - BARBASTRO	08:30 - 16:00	525	24	34	7	24	0
N - 81	22005716	CRA ESTADILLA-FONZ	AVDA C/LA BALSA S/N	22423 - ESTADILLA	09:30 - 16:30	61	3	6	0	0	3
N - 82	22005632	CRA ALBEOS	CALLE SAN MIGUEL 23	22534 - ALBALATE DE CINCA	10:00 - 16:00	101	5	7	2	4	2
N - 83	22000251	CEIP JOSE MANUEL BLECUA	AVDA AUTONOMA DE ARAGON S/N	22410 - ALCOLEA DE CINCA	09:30 - 16:30	89	4	8	0	4	0
N - 84	22005620	CRA ARCO IRIS	AVDA JOAQUIN COSTA 1	22420 - ALMUNIA DE SAN JUAN	9:45 - 17:00	40	2	4	0	2	0
N - 85	22005741	CRA EL TREBOL	CALLE JOAQUIN COSTA S/N	22510 - BINACED	09:00 - 16:00	113	5	3	4	2	4
N - 86	22005620	CRA ARCO IRIS	CALLE MONZON S/N	22414 - CONCHEL	10:00 - 17:00	53	3	5	0	3	0



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NUMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCION (9)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICOQUE	
N - 87	22005716	CRA ESTADILLA-FONZ	AVDA DE LAS SIERRAS 1	22422 - FONZ	09:30 - 16:30	105	5	10	0	0	5
N - 88	22003215	CEIP JOAQUIN COSTA	AVDA GOYA 2	22400 - IMONZON	08:30 - 16:00	473	21	0	21	0	21
N - 89	22003252	CPVEIP SANTA ANA	AVDA DEL PILAR 6	22400 - IMONZON	08:30 - 16:30	275	13	25	0	13	0
N - 90	22003276	CPVEIP MINTE	CALLE VALENCIA 18	22400 - IMONZON	09:00 - 17:00	210	10	19	0	7	4
N - 91	22004840	CEIP AFAGON	CALLE CALVARIO 13	22400 - IMONZON	08:30 - 14:30	405	18	36	0	18	0
N - 92	22005157	CEE LA ALEGRIA	CALLE CINCA SN	22400 - IMONZON	08:30 - 15:30	85	4	0	4	4	0
N - 93	22010839	CEIP MONZON III	AVDA DEL PUEYO S/N	22400 - IMONZON	09:00 - 15:00	247	11	22	0	11	0
N - 94	22005620	CRA ARCO IRIS	CALLE MAYOR S/N	22413 - POMAR DE CINCA	9:45 - 17:00	22	1	2	0	1	0
N - 95	22005674	CRA LA LLITERA	CALLE OLIVO 3	22568 - ALBELDA	9:00 - 16:00	60	3	6	0	3	0
N - 96	22005674	CRA LA LLITERA	CALLE AUTONOMIA DE ARAGON 22	22560 - ALCAMPELL	9:00 - 16:00	38	2	4	0	2	0
N - 97	22005619	CRA DE ALTORRICON	CALLE MIGUEL FLETA 1	22540 - ALTORRICON	10:30 - 16:30	120	6	11	0	6	0
N - 98	22001073	CEIP VICTOR MENDOZA MENDOZA	CALLE ALMACELLAS 31	22500 - BINEFAR	07:30 - 13:30	713	32	63	0	32	0
N - 99	22001085	CPVEIPS VIRGEN DEL HOMERIAL	CALLE MARIANO DE PANO 5-7	22500 - BINEFAR	10:00 - 17:00	325	15	23	4	0	15
N - 100	22005674	CRA LA LLITERA	CALLE GUERAU PONS S/N	22572 - CASTILLONROY	9:00 - 16:00	20	1	2	0	1	0
N - 101	22005741	CRA EL TREBOL	PLAZA LAS ESCUELAS S/N	22535 - ESPLUS	09:00 - 16:00	37	2	2	1	1	1
N - 102	22000779	CPVEIPS SAN JOSE DE GALASANZ	PLAZA ESCUELAS PIAS 1	22513 - PERALTA DE LA SAL	08:00 - 14:00	30	2	3	0	0	2
N - 103	22005741	CRA EL TREBOL	CALLE ESTANO 1	22512 - SAN ESTEBAN DE LLITERA	09:00 - 16:15	20	1	1	1	1	1
N - 104	22004271	CEIP SAN MIGUEL	CALLE LA COLOMINA S/N	22550 - TAMARITE DE LLITERA	08:00 - 17:00	300	14	27	0	14	0
N - 105	22005619	CRA DE ALTORRICON	CALLE ESCUELAS S/N	22540 - VENCILLON	10:30 - 16:30	40	2	4	0	2	0
N - 106	22005656	CRA LA SABINA	CALLE MAYOR S/N	22251 - ALCUBIERRE	09:30 - 15:30	20	1	2	0	1	0
N - 107	50011321	CRA L' ALBADA	CTRA GENERAL S/N	50177 - BUJARALAZ	9:00 - 16:30	79	4	5	2	3	2
N - 108	50011720	IESSEC MAR DE ARAGON	CALLE LA LUNA S/N	50177 - BUJARALAZ	08:30 - 14:30	112	5	10	0	5	0
N - 109	22005686	CRA MONTESNEGROS	CALLE RECREO 13	22222 - CASTELJON DE MONEGROS	09:30 - 17:00	20	1	2	0	1	0
N - 110	22005686	CRA MONEGROS-HOYA	CALLE LA ESCUELA 1	22269 - CURVE	09:30 - 17:00	22	1	2	0	1	0
N - 111	22005656	CRA LA SABINA	RONDA SUR S/N	22269 - FRULA	09:30 - 15:30	29	2	3	0	2	0
N - 112	22002119	CEIP SANTIAGO APOSTOL	CALLE ESCUELAS S/N	22260 - GRANEN	10:00 - 16:00	129	6	0	6	0	6
N - 113	22005686	CRA MONEGROS-HOYA	PASEO COMENGE 42	22214 - LALUEZA	9:30 - 17:00	40	2	4	0	2	0
N - 114	22002843	CRA MONEGROS NORTE	AVDA ZARAGOZA-MONZON 60	22250 - LANAJA	09:00 - 15:00	93	5	9	0	5	0
N - 115	50011422	CRA BAJO GALLEGO	AVDA ZARAGOZA 84	50160 - LECIENNA	09:30 - 15:30	42	2	4	0	2	0
N - 116	22005686	CRA MONTESNEGROS	CALLE AFUERAS 0	22592 - PENALBA	09:30 - 16:00	43	2	4	0	2	0



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NUMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCION (9)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICOQUE	
N - 117	50011422	CRA BAJO GALLEGO	CALLE PASO 2	50161 - PERDIGUERA	09:30 - 15:30	34	2	4	0	2	0
N - 118	22005656	CRA LA SABINA	CALLE CANAL DE MONEGROS S/N	22252 - ROBRES	09:30 - 15:30	45	2	4	0	2	0
N - 119	22005668	CRA MONEGROS-HOYA	CALLE ESCUELAS 1	22212 - SAN LORENZO DE FLUMEN	09:30 - 17:00	17	1	2	0	1	0
N - 120	22004104	CEIP LA LAGUNA	PLAZA MAYORAL ANTONIO SUSIN 3-4	22200 - SARINENA	08:30 - 16:00	310	14	0	14	0	14
N - 121	22004189	CEIP ALBERTO GALINDO	AVDA HUESCA S/N	22230 - SENA	09:30 - 16:00	31	2	3	0	2	0
N - 122	22005944	CRA VIOLADA MONEGROS	CALLE JOSE MARIA PELEATO 18	22240 - TARDIENTA	10:00 - 17:00	93	5	9	0	0	5
N - 123	22004578	CEIP MIGUEL SERVET	CALLE EL SALVADOR 5	22231 - VILLANUEVA DE SIGENA	09:30 - 16:00	17	1	0	1	0	1
N - 124	22000706	CEIP FRANCISCO GALIAY SARANANA	CALLE BARRIO NUEVO S/N	22234 - BALLOBAR	09:00 - 15:00	51	3	5	0	3	0
N - 125	22005632	CRA ALBEOS	CALLE ESCUELAS 28	22533 - BELVER DE CINCA	10:00 - 16:00	111	5	7	2	4	2
N - 126	22005666	CRA MONTESNEGROS	AVDA JOAQUIN COSTA S/N	22591 - CANDASNOS	09:30 - 16:00	24	2	3	0	2	0
N - 127	22001656	CEIP RAMON J. SENDER	CALLE EXTRAMUROS S/N	22233 - CHALAMERA	10:00 - 16:00	19	1	2	0	1	0
N - 128	22001875	CEIP MIGUEL SERVET	PLAZA VALENCIA S/N	22520 - FRAGA	08:00 - 15:00	374	17	34	0	17	0
N - 129	22001887	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	AVDA DEPORTES 4	22520 - FRAGA	08:00 - 16:00	450	20	40	0	20	0
N - 130	22001899	CPVEIP S SANTA ANA	CALLE HERMANA ANDRESA S/N	22520 - FRAGA	08:30 - 17:30	192	9	0	9	0	9
N - 131	22001917	IES RAMON J. SENDER	PASEO DE LA CONSTITUCION S/N	22520 - FRAGA	08:00 - 15:00	362	16	32	0	16	0
N - 132	22004888	IES BAJO CINCA	CALLE RIO CINCA S/N	22520 - FRAGA	08:00 - 14:00	390	18	35	0	18	0
N - 133	22010876	CEIP FRAGA III	CALLE VALLE DE PINETA S/N	22520 - FRAGA	09:00 - 16:00	168	8	15	0	8	0
N - 134	50011689	IESSEC BAJO CINCA	CTRA DE FRAGA S/N	50170 - MIEQUINENZA	08:30 - 14:05	94	5	0	5	0	5
N - 135	22005607	CRA RIBERA DEL CINCA	CALLE MAGDALENA S/N	22529 - MIRALSOT	09:30 - 16:30	23	2	3	0	2	0
N - 136	22003343	CEIP SAN GREGORIO	CALLE SAN GREGORIO 55	22232 - ONTINENA	09:00 - 16:00	22	1	2	0	0	1
N - 137	22005632	CRA ALBEOS	AVDA AUTONOMIA DE ARAGON 25	22532 - OSSO DE CINCA	10:00 - 16:00	35	2	2	1	1	1
N - 138	22005607	CRA RIBERA DEL CINCA	CALLE ARRABAL DEL NORTE S/N	22590 - TORRENTE DE CINCA	09:30 - 16:30	86	4	8	0	4	0
N - 139	22005607	CRA RIBERA DEL CINCA	CALLE EXTRAMUROS S/N	22528 - VELLILLA DE CINCA	09:30 - 16:30	32	2	3	0	2	0
N - 140	22004608	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	AVDA SAN ANTONIO ABAD 37	22530 - ZAIDIN	09:00 - 16:00	141	7	13	0	7	0
N - 141	50017655	CEIP EL POMILLO	CALLE DEMETRIO GALAN BERGUA S/N	50570 - AINZON	09:30 - 16:30	62	3	6	0	3	0
N - 142	50006950	CEIP CAMPO DE BORJA	CALLE RAMON Y CAJAL 2	50540 - BORJA	08:00 - 14:00	352	16	0	16	0	16
N - 143	50000862	CPVEIP S SANTA ANA	CALLE AMAD 22	50540 - BORJA	9:00 - 15:00	150	7	0	7	0	7
N - 144	50011379	CRA LA HUECHA	PLAZA ARAGON 12	50520 - MAGALLON	9:30 - 15:30	109	5	10	0	5	0
N - 145	50002937	CEIP MANLIA	CALLE MIRAFLORES S/N	50550 - MALLEN	09:30 - 16:30	277	13	17	4	13	0
N - 146	50003504	CEIP SAN NICASIO	CMNO DE MALLEN 40	50530 - NOVILLAS	09:30 - 16:30	30	2	0	2	0	2



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NUMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCION (9)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICOQUE	
N - 147	50000126	CEIP APAGON	AVDA DE LA JAREA S/N	50630 - ALAGON	09:30 - 16:00	471	21	30	6	21	0
N - 148	50000151	CPVEIPS NTRA. SRA DEL CASTILLO	AVDA DE LA PORTALADA 39	50630 - ALAGON	09:00 - 15:00	312	14	0	14	11	4
N - 149	50000163	IES CONDE ARANDA	AVDA DE LA PORTALADA 22	50630 - ALAGON	08:30 - 14:30	196	9	18	0	9	0
N - 150	50011239	CRA INSULA BARATARIA	PASEO LA NEVERIA S/N	50639 - FIGUERUELAS	9:15 - 15:00	41	2	4	0	2	0
N - 151	50002329	CEIP MARIA DOMINGUEZ	CALLE MIGUEL SERVET S/N	50650 - GALLUR	09:30 - 16:30	177	8	11	3	0	8
N - 152	50011239	CRA INSULA BARATARIA	CALLE SAN MARTIN S/N	50297 - GRISEN	9:15 - 16:00	76	4	7	0	4	0
N - 153	50002512	CEIP RAMON Y CAJAL	PLAZA DE ESPANA 1	50692 - JOYOSA (LA)	09:30 - 15:30	106	5	10	0	5	0
N - 154	50011239	CRA INSULA BARATARIA	CALLE CANAMAR S/N	50640 - LUCENI	9:15 - 16:30	123	6	11	0	6	0
N - 155	50011070	IES SIGLO XXI	AVDA VIRGEN DEL PILAR S/N	50690 - PEDROLA	08:00 - 14:00	172	8	16	0	8	0
N - 156	50003951	CEIP MIGUEL ARTIGAS	PASEO DE LOS ESTUDIANTES S/N	50298 - PINSEQUE	08:30 - 14:30	435	20	39	0	20	0
N - 157	50003963	CPVFE E.F.A. LA NORIA	CALLE PUENTE JUBO S/N	50298 - PINSEQUE	08:30 - 14:30	80	4	0	4	0	4
N - 158	50003981	CEIP JOAQUIN COSTA	CALLE JOAQUIN COSTA 73	50668 - PRADILLA DE EBRO	09:30 - 15:30	21	1	2	0	1	0
N - 159	50004053	CEIP ALFREDO MUJOS	CALLE ESCUELAS NUEVAS S/N	50637 - REMOLINOS	09:30 - 16:30	67	3	6	0	3	0
N - 160	50004843	CEIP MONTES DEL CASTELLAR	CALLE GARFILAN 37	50693 - TORRES DE BERRELLEN	09:30 - 16:00	135	6	12	0	6	0
N - 161	50002091	CEIP BRIANDA DE LUNA	CALLE LA PORTAZA 50	50172 - ALFAJARIN	10:00 - 16:00	242	11	0	11	11	0
N - 162	50005550	CEIP RICARDO MUJER	CALLE GALICIA 2	50620 - CASETAS	08:00 - 14:00	329	15	30	0	15	0
N - 163	50005562	CPVEP SAN MIGUEL	CALLE CATALUNA S/N	50620 - CASETAS	09:00 - 17:00	117	6	11	0	6	0
N - 164	50009786	CEIP ANTONIO MARTINEZ GARAY	CALLE CADIZ 12	50620 - CASETAS	08:30 - 14:30	146	7	9	3	7	0
N - 165	50011069	IES ANGEL SANZ BRIZ	PASEO DE LA CONSTITUCION 31	50620 - CASETAS	08:00 - 14:00	105	5	0	5	0	5
N - 166	50005574	CEIP GUSTAVO ADOLFO BECOUER	AVDA DE LA JOTA 7	50190 - GARRAPINILLOS	09:30 - 16:00	318	15	21	4	11	4
N - 167	50005631	CEIP HERMANOS ARGENSOLA	CALLE ESCUELAS 23	50059 - MONTANA	09:30 - 16:30	231	11	15	4	0	11
N - 168	50005641	CEIP FERNANDEZ VIZARRA	CALLE GASPAR DE PEX 3	50120 - MONZALBARBA	09:00 - 16:00	183	9	17	0	9	0
N - 169	50005653	CEIP MAESTRO DON PEDRO OROS	PLAZA MAYOR 7	50194 - MOVERA	10:00 - 16:30	149	7	14	0	7	0
N - 170	50005677	CEIP JUAN PABLO BONET	CALLE RIO GALLEGO 42	50194 - MOVERA	9:00 - 16:00	288	12	24	0	12	0
N - 171	50005690	CPVFP MOVERA	CITRA PASTRIZ 3,6	50194 - MOVERA	08:00 - 14:00	295	14	27	0	14	0
N - 172	50011422	CRA BAJO GALLEGO	CALLE ESCUELAS S/N	50810 - ONTINAR DE SALZ	09:30 - 15:30	32	2	3	0	2	0
N - 173	50003711	CEIP LA PORTALADA	CMNO ACCESO DESDE FINAL AVDA. SANTA ANA S.N.	50195 - PASTRIZ	09:30 - 16:00	90	4	6	2	3	2
N - 174	50005707	CEIP FLORENCIO JARDIEL	CALLE FRANCISCO GRACIA 18	50193 - PENAFIOR	09:30 - 16:00	53	3	0	3	0	3
N - 175	50004004	CEIP LOS ALBARES	CALLE ROSALIA DE CASTRO 2	50171 - PUJUELA DE ALFINDEN (LA)	09:00 - 16:00	481	22	43	0	22	0
N - 176	50017898	CEIP REINO DE ARAGON	AVDA CORTES DE ARAGON 111	50171 - PUJUELA DE ALFINDEN (LA)	08:00 - 15:00	482	22	0	22	0	22



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NUMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCION (9)	
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICOQUE		
N - 177	50018842	IESSEC ITACA	CALLE DON CIPRIANO GONZALEZ 10	50171 - PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	08:00 - 14:00	321	15	29	0	15	0	0
N - 178	50008630	CPVEE CEDES	CALLE SAN CRISTOBAL 4	50015 - SAN GREGORIO	09:00 - 17:00	59	3	0	3	0	0	3
N - 179	50005744	CEIP ANDRES OLIVAN	CALLE ALEJANDRO PALOMAR 21	50820 - SAN JUAN DE MOZARRIFAR	08:00 - 16:00	232	11	21	0	11	0	0
N - 180	50017904	CEIP GALO PONTE	CALLE HUESCA 33	50840 - SAN MATEO DE GALLEGO	09:30 - 16:30	248	11	16	4	11	0	0
N - 181	50005011	CEIP MIGUEL ARTAZOS TAME	CALLE ZARAGOZA S/N	50180 - UTEBO	08:30 - 14:30	831	37	51	12	37	0	0
N - 182	50010041	IES PEDRO CERRADA	CALLE LAS FUENTES 14	50180 - UTEBO	09:00 - 15:00	120	6	11	0	6	0	0
N - 183	50010296	CEIP INFANTA ELENA	CALLE ROSALIA DE CASTRO 40	50180 - UTEBO	09:30 - 15:00	219	10	0	10	0	0	10
N - 184	50017451	CEIP PARQUE EUROPA	CALLE TENERIFE S/N	50180 - UTEBO	09:00 - 17:00	100	5	9	0	5	0	0
N - 185	50018121	CEIP OCTAVUS	CALLE PABLO RUIZ PICASSO 9	50180 - UTEBO	09:00 - 16:00	775	35	69	0	35	0	0
N - 186	50005823	CPVEIPS CONDES DE ARAGON	CTRA DE LOGRONO 7, 8	50011 - VENTA DEL OLIVAR	09:00 - 15:00	303	14	27	0	14	0	0
N - 187	50008976	CPVEIPS ANTONIO MACHADO	AUTOV DE LOGRONO 7	50011 - VENTA DEL OLIVAR	09:30 - 16:00	341	16	31	0	16	0	0
N - 188	50005872	CEIP MARIANO CASTILLO	CALLE CALERA 30	50182 - VILLAMAYOR DE GALLEGO	09:30 - 15:30	186	9	13	3	7	3	3
N - 189	50009488	CPVEE LOS PUEYOS	CALLE PASO 280	50182 - VILLAMAYOR DE GALLEGO	10:00 - 17:00	31	2	0	2	0	2	2
N - 190	50005276	CEIP PINTOR PRADILLA	CALLE PIRINEOS 10	50830 - VILLANUEVA DE GALLEGO	08:30 - 17:30	437	20	39	0	20	0	0
N - 191	50019101	IESSEC GALLICUM	CALLE RIGOBERTA MENCHU S/N	50830 - VILLANUEVA DE GALLEGO	09:00 - 15:00	210	10	19	0	10	0	0
N - 192	50006001	CEIP JERONIMO ZURITA Y CASTRO	AVDA DE LA ALMOZARA 88	50003 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	253	12	0	12	0	0	12
N - 193	50006141	CEIP SANTO DOMINGO	CALLE PREDICADORES 60	50003 - ZARAGOZA	09:00 - 15:30	162	8	0	8	0	0	8
N - 194	50006438	CEIP LA ALMOZARA	CALLE BONN 7	50003 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	433	20	28	6	14	6	6
N - 195	50006463	CPVEIPS LA ANUNCIATA	CALLE SANTA INES 3	50003 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	597	27	43	6	22	6	6
N - 196	50006751	CPVEIPS ESCUELAS PIAS	CALLE CONDE DE ARANDA 2	50003 - ZARAGOZA	08:00 - 17:00	980	44	69	10	35	10	10
N - 197	50007157	CPVEIPS NTRA. SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSE	CALLE SANTA INES 1	50003 - ZARAGOZA	08:30 - 15:00	323	15	22	4	11	4	4
N - 198	50008344	CPVEP ESCOLANIA INFANTES DEL PILAR	CALLE FLORENCIO JARDIEL 1	50003 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	30	2	3	0	2	0	0
N - 199	50008460	IES LUIS BUNUEL	CALLE SIERRA VICOR 20	50003 - ZARAGOZA	8:30 - 14:30	180	8	16	0	8	0	0
N - 200	50010193	CEIP PUERTA DE SANCHO	CALLE BATALLA DE ARAPLES S/N	50003 - ZARAGOZA	09:00 - 17:00	545	25	49	0	25	0	0
N - 201	50006025	CEIP JOSE MARIA MIR	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA 58	50010 - ZARAGOZA	08:00 - 17:30	300	14	27	0	14	0	0
N - 202	50006219	CEIP EMILIO MORENO CALVETE	PASEO CALANDA 13	50010 - ZARAGOZA	09:00 - 17:00	160	8	10	3	8	0	0
N - 203	50006232	CEIP JUAN XXIII	CALLE JUAN XXIII 2	50010 - ZARAGOZA	08:30 - 14:30	450	20	40	0	20	0	0
N - 204	50006940	CPVEIPS HIJAS DE SAN JOSE	CALLE DUQUESA VILLAHERMOSA 16	50010 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	312	14	0	14	0	0	14
N - 205	50008459	IES EL PORTILLO	CALLE JUAN XXIII 3	50010 - ZARAGOZA	08:30 - 14:30	525	24	47	0	24	0	0
N - 206	50005616	CPVEE SAN ANTONIO	CMNO DEL BURO 80	50011 - ZARAGOZA	09:00 - 17:00	25	2	3	0	2	0	0



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NUMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCION (9)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICOQUE	
N - 207	50005963	CEIP FERNANDO EL CATOLICO	CALLE SAN VICENTE FERRER 2	50011 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	170	8	16	0	0	8
N - 208	50006903	CPVEIPS MARIA INMACULADA	CALLE VIA HISPANIDAD 91	50011 - ZARAGOZA	07:30 - 13:30	665	30	46	7	23	7
N - 209	50007248	CPVEIPS TERESIANO DEL PILAR	CIMNO DE PINSEQUE 37	50011 - ZARAGOZA	08:00 - 15:00	550	25	31	9	0	25
N - 210	50008642	IES MARIA MOLINER	CALLE SAN VICENTE FERRER 6	50011 - ZARAGOZA	08:00 - 14:30	120	6	0	6	0	6
N - 211	50008691	CEIP RAMIRO SOLANS	CALLE TEODORA LAMADRID 61	50011 - ZARAGOZA	09:00 - 16:30	195	9	12	3	0	9
N - 212	50009646	CPVEE EL CARINO	CTRA LOGRONO 7	50011 - ZARAGOZA	09:30 - 15:30	40	2	4	0	2	0
N - 213	50018261	CEIP MIRALBUENO	CALLE ENRIQUE VAL 20	50011 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	721	32	64	0	0	32
N - 214	50006037	CEIP LA JOTA	CALLE BALBINO ORENSANZ 5	50014 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	575	26	51	0	26	0
N - 215	50006700	CPVEIPS DON BOSCO	CALLE ALFONSO ZAPATER CERDAN 21	50014 - ZARAGOZA	09:30 - 15:30	270	12	0	12	0	12
N - 216	50007388	CPVEIPS LA PURISIMA Y SAN ANTONIO	CIMNO DEL VADO 9	50014 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	330	15	30	0	15	0
N - 217	50008415	CEIP GLORIA ARENILLAS	CALLE RIO PEREJILES 2	50014 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	182	9	0	9	0	9
N - 218	50008749	CEIP LA ESTRELLA	CALLE PEDRO LAZARO 18	50014 - ZARAGOZA	08:30 - 17:00	600	27	53	0	0	27
N - 219	50018830	CEIP VADORREY-LES ALLEES	CALLE ALFONSO ZAPATER CERDAN SN	50014 - ZARAGOZA	08:30 - 14:30	298	14	0	14	0	14
N - 220	50005926	CEIP CANDIDO DOMINGO	CALLE SOBRARBE 8	50015 - ZARAGOZA	08:30 - 16:30	401	18	36	0	18	0
N - 221	50006128	CEIP SAN BRAULIO	CALLE PANTANO DE YESA 10	50015 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	395	18	24	6	18	0
N - 222	50006165	CEIP TIO JORGE	CALLE VALLE DE ZURIZA 1	50015 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	450	20	40	0	20	0
N - 223	50006669	CPVEIPS CRISTO REY	AVDA ACADEMIA GENERAL MILITAR 80	50015 - ZARAGOZA	09:00 - 17:00	1062	47	94	0	47	0
N - 224	50007716	CPVES SAN VALERO	CALLE VIOLETA PARRA 9	50015 - ZARAGOZA	07:30 - 14:00	120	6	11	0	6	0
N - 225	50008149	CEIP EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ	CALLE CANON DE ANISCLO 8	50015 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	392	18	0	18	0	18
N - 226	50009348	IES AVEMPACE	CALLE ISLAS CANARIAS 5	50015 - ZARAGOZA	08:30 - 14:00	90	4	8	0	4	0
N - 227	50009385	CEIP ZALFONADA	CALLE ISLAS CANARIAS 1	50015 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	578	26	40	6	0	26
N - 228	50017072	CEIP PARQUE GOYA	CALLE EL COLOSO 5	50015 - ZARAGOZA	08:00 - 15:00	629	28	56	0	28	0
N - 229	50017886	IES LA AZUCAREPA	CALLE MATILDE SANGUESA 53	50015 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	300	14	0	14	0	14
N - 230	50018143	CEIP LUCIEN BRIET	CIMNO DE JUSTIBOL S/N	50015 - ZARAGOZA	08:00 - 15:00	464	21	41	0	21	0
N - 231	50005781	CPVEIPS LA CONCEPCION	CALLE LA IGLESIA 30	50016 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	322	15	0	15	0	15
N - 232	50005793	IES ITACA	AVDA DE LOS ESTUDIANTES 1	50016 - ZARAGOZA	08:30 - 14:30	720	32	0	32	32	0
N - 233	50017874	CEIP EL ESPARTIDERO	CALLE DIECISEIS DE JULIO 10	50016 - ZARAGOZA	08:30 - 14:30	507	23	0	23	0	23
N - 234	50006736	CPVEX LYCEE FRANCAIS MOJIERE	CALLE MANUEL MARRAGO RAMON 8	50018 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	799	36	50	11	36	0
N - 235	50007327	CPVEIPS EL PILAR- MARISTAS	CALLE RAFAEL ALBERTI 5	50018 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	685	31	0	31	21	10
N - 236	50007431	CPVEIPS SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE POETA PABLO NERUDA 35	50018 - ZARAGOZA	08:10 - 17:00	603	27	54	0	27	0



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NÚMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCION (g)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICOQUE	
N - 237	50010171	CEIP HERMANOS MARX	CALLE ANTON GARCIA ABRIL 39	50018 - ZARAGOZA	9:00 - 15:00	508	23	45	0	23	0
N - 238	50010387	CEE ALBORADA	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO 1	50018 - ZARAGOZA	08:30 - 15:00	100	5	9	0	5	0
N - 239	50010399	CEIP RIO EBRO	ANDAD PILAR CUARTERO MOLINERO 5	50018 - ZARAGOZA	08:00 - 17:00	604	27	54	0	27	0
N - 240	50010481	CEIP CORTES DE ARAGON	CALLE VALERO JULIAN RIPOL URBANO 4	50018 - ZARAGOZA	09:00 - 17:00	666	30	43	9	22	9
N - 241	50010511	IES TIEMPOS MODERNOS	CALLE CINEASTA SEGUNDO DE CHOMON 4	50018 - ZARAGOZA	07:30 - 13:00	200	9	18	0	9	0
N - 242	50011801	CEIP JOSE ANTONIO LABORDETA SUBIAS	PLAZA PEDRO SAPUTO 7	50018 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	402	18	0	18	0	18
N - 243	50011847	CEIP JOSEFA AMAR Y BORBON	CALLE JULIO GARCIA CONDOY 50	50018 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	461	21	0	21	0	21
N - 244	50017862	CEIP AGUSTINA DE ARAGON	CALLE EUGENIO LUCAS 14	50018 - ZARAGOZA	09:30 - 15:30	668	30	0	30	0	30
N - 245	50018131	CEE JEAN PIAGET	ANDAD JEAN PIAGET 4-6	50018 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	87	4	8	0	4	0
N - 246	50018817	CEIP CATALINA DE ARAGON	CALLE LA FRAGUA SIN	50018 - ZARAGOZA	08:30 - 17:00	761	34	42	13	34	0
N - 247	50008915	CPVEE SAN GERMAN	CTRA DE HUESCA SIN	50020 - ZARAGOZA	10:00 - 17:00	18	1	2	0	1	0
N - 248	50011057	CPVEIPS LA ALFRANCA	AVDA DE MOVERA 147	50194 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	306	14	28	0	14	0
N - 249	50008587	CEIP ODON DE BUEN	CALLE JORGE LUNA 15	50800 - ZUERA	09:30 - 16:00	318	15	29	0	15	0
N - 250	50008605	CPVEIP NTRA. SRA. DEL PILAR	CALLE ANTONIO MACHADO 18	50800 - ZUERA	10:00 - 16:00	161	8	0	8	0	8
N - 251	50008617	CPVEIPS SAN GABRIEL	CALLE SAN GABRIEL SIN	50800 - ZUERA	09:00 - 16:00	434	20	0	20	0	20
N - 252	50008629	CPVPE E.F.A. EL SALTO	CTRA DE HUESCA -	50800 - ZUERA	09:00 - 16:00	59	3	0	3	0	3
TOTALES						60.560	2.796	3.805	867	1.913	901

1. Número de envases a que debe recibir el centro en las entregas de frutas troncales.
2. Número de envases de manzana que debe recibir el centro para los alumnos que no reciben cereza.
3. Número de envases de pera que debe recibir el centro para los alumnos que no reciben albaricoque.



Zona 2: Aragón sur.

Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NUMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCION (3)	
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICO.		
S - 1	50011227	CRA BECOUER	CALLE NUEVA S/N	50511 - MALON	09:30 - 16:00	31	2	0	2	0	0	2
S - 2	50011227	CRA BECOUER	CALLE SERAFIN VILLARROYA LAHOZ S/N	50510 - NOVALLAS	09:30 - 16:00	125	6	0	6	0	0	6
S - 3	50004545	CEIP JOAQUIN COSTA	AVDA NAVARRA 21	50500 - TARAZONA	09:30 - 17:30	222	10	20	0	10	0	0
S - 4	50004570	CPVEIPS SAGRADA FAMILIA	CALLE CARMEN 2-3	50500 - TARAZONA	09:00 - 16:00	252	12	18	3	9	0	3
S - 5	50004594	CPVEIPS NITRA. SRA. DEL PILAR	CALLE GUTIERREZ DE CORDOBA 8	50500 - TARAZONA	09:00 - 15:00	224	10	0	10	0	0	10
S - 6	50004612	CEIP MONCAYO	AVDA LA PAZ 10	50500 - TARAZONA	9:00 - 17:00	454	21	41	0	0	0	21
S - 7	50011513	IES TUBALCAIN	AVDA LA PAZ S/N	50500 - TARAZONA	08:00 - 14:00	100	5	9	0	5	0	0
S - 8	50000904	CEIP DIPUTACION PROVINCIAL	CALLE CAYO VELA 7	50246 - BREA DE ARAGON	09:30 - 15:30	123	6	11	0	6	0	0
S - 9	50011148	CRA ARANDA-ISUELA	CALLE CONVENTO S/N	50257 - GOTOR	09:30 - 16:00	28	2	0	2	2	0	0
S - 10	50002457	CEIP BENEDICTO XIII	AVDA SAN BABIL S/N	50250 - ILLUECA	09:30 - 15:30	208	10	14	3	10	0	0
S - 11	50010961	IES SIERRA DE LA VIRGEN	CALLE SAN ILDEFONSO S/N	50250 - ILLUECA	08:30 - 14:30	271	12	0	12	0	0	12
S - 12	50000369	CEIP ARZOBISPO DOMENECH	CALLE SAN NICOLAS DE TOLENTINO 2	50108 - ALMONACID DE LA SIERRA	09:30 - 16:30	36	2	3	1	2	0	0
S - 13	50000370	CEIP NERTOBRIGA	CALLE CARRA LA HILERA S/N	50109 - ALMINIA DE DONA GODINA (LA)	08:00 - 14:00	389	18	25	5	0	0	18
S - 14	50000412	CPVES SALESIANOS LAVIAGA-CASTILLO	CALLE MARIA AUXILIADORA 12	50109 - ALMINIA DE DONA GODINA (LA)	08:30 - 14:30	240	11	22	0	11	0	0
S - 15	50019317	CEIP FLORIAN REY	AVDA LAVIAGA CASTILLO 14	50109 - ALMINIA DE DONA GODINA (LA)	09:30 - 15:00	409	19	0	19	0	0	19
S - 16	50000436	CEIP RAMON Y CAJAL	CMNO DE ALMONACID S/N	50109 - ALPARTIR	09:00 - 16:00	35	2	4	0	2	0	0
S - 17	50002007	CEIP GASPAR REMIRO	CALLE FONDA DIPUTACION S/N	50290 - EPILA	10:00 - 16:00	481	22	0	22	15	0	7
S - 18	50011008	IES RODANAS	AVDA DE LA ESTACION 1	50290 - EPILA	08:30 - 14:30	590	27	53	0	27	0	0
S - 19	50019354	IESSEC RODANAS	PASEO NUESTRA SENORA DEL CARMEN S/N	50196 - MUELA (LA)	08:30 - 14:30	150	7	14	0	7	0	0
S - 20	50004077	CEIP MAESTRO MONREAL	CALLE JOAQUIN ARTIGAS LAUSIN 2	50270 - RICLA	08:00 - 16:00	204	10	19	0	10	0	0
S - 21	50011380	CRA ORBA	CALLE EL PALACIO 3	50441 - BOTORRITA	09:00 - 16:00	17	1	2	1	0	0	1
S - 22	50011288	CEIP CASTILLO OADRIT	CALLE MIGUEL SERVET 3	50420 - CADRETE	09:00 - 16:00	285	13	26	0	13	0	0
S - 23	50005422	CEIP ANGEL ESCORIAZA	CALLE JUAN DE LAS VINAS 8	50720 - CARTUJA BAJA	08:30 - 16:00	147	7	13	0	7	0	0
S - 24	50005549	CPVEIPS BRITANICO DE ARAGON	CTRA DE VALENCIA S/N	50410 - CUARTE DE HUERVA	09:00 - 16:00	606	27	40	8	20	0	8
S - 25	50008952	CEIP RAMON Y CAJAL	CALLE RAMON Y CAJAL 53	50410 - CUARTE DE HUERVA	09:30 - 16:30	276	13	16	5	8	0	5
S - 26	50018283	CEIP FORO ROMANO	CALLE DEL FORO ROMANO S/N	50410 - CUARTE DE HUERVA	08:00 - 14:00	735	33	57	5	29	0	5
S - 27	50011331	CRA MARIA MOLINER	CALLE CRISTINA ALBERDI S/N	50730 - EL BURGO DE EBRO	09:00 - 16:30	142	7	0	7	0	0	7



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NÚMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCIÓN (3)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCIÓN (2)	ALBARICOQ.	
S - 28	50002275	CEIP LUIS GARCIA SAINZ	AVDA AGUSTINA DE ARAGON S/N	50740 - FUENTES DE EBRO	09:00 - 16:00	434	20	39	0	20	0
S - 29	50009543	IES BENJAMIN JARNES	CALLE AGUSTINA DE ARAGON S/N	50740 - FUENTES DE EBRO	08:30 - 14:30	220	10	20	0	10	0
S - 30	50017916	CEIP SAN ROQUE	AVDA DE ZARAGOZA S/N	50430 - MARIA DE HUERVA	07:30 - 17:30	367	17	22	6	11	6
S - 31	50019251	CEIP VAL DE LA ATALAYA	CALLE RIO JALON S/N	50430 - MARIA DE HUERVA	8:00 - 16:30	395	18	0	18	0	18
S - 32	50011331	GRA MARIA MOLINER	CALLE MUÑO NAVARRO 5	50135 - MEDIANA DE ARAGON	09:00 - 16:30	24	2	0	2	0	2
S - 33	50005975	CEIP GASCON Y MARIN	PLAZA DE LOS SITIOS 4	50001 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	150	7	14	0	7	0
S - 34	50006578	CPVEIPS CANTIN Y GAMBOA	CALLE MORET 4	50001 - ZARAGOZA	08:30 - 16:00	235	11	21	0	11	0
S - 35	50007421	CPVEIPS SAGRADO CORAZON	PASEO DE LA MINA 4-10	50001 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	975	44	80	4	44	0
S - 36	50007728	CPVEIPS SAN VICENTE DE PAUL	CALLE SAN VICENTE DE PAUL 31	50001 - ZARAGOZA	08:30 - 14:30	765	34	68	0	34	0
S - 37	50006049	CEIP JULIAN SANZ IBANEZ	CALLE LEOPOLDO ROMEO 24	50002 - ZARAGOZA	09:00 - 17:00	225	10	20	0	10	0
S - 38	50007866	CPVEIPS OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	CALLE AMISTAD 6	50002 - ZARAGOZA	07:45 - 13:30	810	36	72	0	36	0
S - 39	50009208	CEIP TORRE RAMONA	CALLE BATALLA DE LEFANTO 40	50002 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	291	13	26	0	13	0
S - 40	50009397	CEIP TENERIAS	CALLE COSO 214	50002 - ZARAGOZA	09:00 - 17:00	440	20	26	7	20	0
S - 41	50009403	CEIP LAS FUENTES	CALLE DOCTOR IPANZO 85	50002 - ZARAGOZA	08:00 - 16:00	560	25	0	25	0	25
S - 42	50010302	IES FRANCISCO GRANDE COVIAN	CALLE TOMAS HIGUERA 80	50002 - ZARAGOZA	9:00 - 17:00	702	32	63	0	32	0
S - 43	50006013	CEIP JOAQUIN COSTA	PASEO MARIA AGUSTIN 41	50004 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	300	14	27	0	14	0
S - 44	50006554	CPVEIPS CALASANZ	CALLE TENIENTE CORONEL VALENZUELA 2	50004 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	684	31	48	7	24	7
S - 45	50006633	CPVEIPS COMPANIA DE MARIA	CALLE BILBAO 10	50004 - ZARAGOZA	08:30 - 14:30	150	7	14	0	0	7
S - 46	50007807	CPVEIPS SANTA ROSA	CALLE AZOQUE 33	50004 - ZARAGOZA	08:00 - 17:00	690	31	61	0	31	0
S - 47	50006311	CEIP BASILIO PARISO	CALLE SUPERVIA 29	50006 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	217	10	14	3	10	0
S - 48	50006542	CPVEIPS CALASANZ	CALLE SEVILLA 19	50006 - ZARAGOZA	08:30 - 14:30	325	15	29	0	15	0
S - 49	50006581	CPVEIPS COLEGIO MONTESSORI	CALLE LAGASCA 25	50006 - ZARAGOZA	07:30 - 14:00	800	36	0	36	0	36
S - 50	50006815	CPVEIP LA SALLE FRANCISCANAS	CALLE ANDRES PIQUER 5	50006 - ZARAGOZA	08:30 - 17:00	673	30	60	0	30	0
S - 51	50007042	CPVEIPS LA MILAGROSA	CALLE MAESTRO ESTREMIANA 3	50006 - ZARAGOZA	08:30 - 14:30	325	15	29	0	15	0
S - 52	50007194	CPVEIPS NTRA. SRA. DE LA MERCED	PASEO DE RUISEÑORES 1	50006 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	277	13	0	13	0	13
S - 53	50007352	CPVEIPS POMPILIANO	PASEO RUISEÑORES 28	50006 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	495	22	0	22	0	22
S - 54	50007467	CPVES LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VIA	CALLE SANTA TERESA DE JESUS 23	50006 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	460	21	0	21	21	0
S - 55	50007534	CPVEIPS SAN ANTONIO DE PADUA	CALLE FRAY JULIAN GARAS 1	50006 - ZARAGOZA	8:30 - 16:30	300	14	27	0	0	14
S - 56	50008174	IES MIGUEL SERVET	PASEO RUISEÑORES 49	50006 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	360	16	32	0	16	0
S - 57	50008198	IES GOYA	AVDA GOYA 45	50006 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	390	18	35	0	18	0



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NÚMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCION (3)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICOQ.	
S - 58	50011537	CEE RINCON DE GOYA	CALLE RINCON DE GOYA 4	50006 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	74	4	0	4	4	0
S - 59	50005951	CEIP DOMINGO MIRAL	CALLE MESONES DE ISUELA 7	50007 - ZARAGOZA	09:00 - 16:30	235	11	15	4	8	4
S - 60	50006050	CEIP LUIS VIVES	CALLE JENARO CHECA 25	50007 - ZARAGOZA	09:00 - 16:30	141	7	0	7	0	7
S - 61	50006426	CPVEP ADVENTISTA RIGEL	CALLE ALCANTE 3-11	50007 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	76	4	7	0	4	0
S - 62	50006529	CPVEPS EL BUEN PASTOR	CALLE MONZON 27	50007 - ZARAGOZA	08:30 - 17:00	820	37	60	7	30	7
S - 63	50006761	CPVEIPS ESCUELAS PIAS DE SANTA ENGRACIA	CMNO DE MIRAFLORES 23	50007 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	250	12	9	7	12	0
S - 64	50007017	CPVEIPS MARIA AUXILIADORA	CALLE MORNES 14	50007 - ZARAGOZA	08:00 - 15:00	733	33	26	20	33	0
S - 65	50007674	CPVEE ATADES SAN MARTIN DE PORRES	CALLE OCTAVIO DE TOLEDO 2	50007 - ZARAGOZA	08:30 - 16:00	112	5	10	0	5	0
S - 66	50007731	CPVEIPS SANTA ANA	PASEO DEL CANAL 135	50007 - ZARAGOZA	09:00 - 17:00	300	14	27	0	14	0
S - 67	50007996	CPVEIPS VILLA CRUZ	CALLE VENECIA 12	50007 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	306	14	22	3	14	0
S - 68	50008166	IES JOSE MANUEL BLECUA	CALLE CUARTA AVENIDA 13	50007 - ZARAGOZA	09:00 - 15:30	329	15	0	15	0	15
S - 69	50008178	IES PABLO GARGALLO	CMNO MIRAFLORES 13	50007 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	482	22	43	0	22	0
S - 70	50008462	CEIP MARIA MOLINER	CMNO DE MIRAFLORES 10	50007 - ZARAGOZA	09:00 - 16:30	443	20	0	20	0	20
S - 71	50009531	CEIP RAMON SAINZ DE VARANDA	CALLE NTRA. SRA. DE LA OLIVA 3	50007 - ZARAGOZA	09:00 - 17:00	583	26	0	26	17	10
S - 72	50006153	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE EDUARDO SALVADOR HERNANZ 43	50008 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	232	11	14	4	7	4
S - 73	50006207	CEIP CALIXTO ARINO-HILARIO VAL	CALLE JOSE GALIAY S/N	50008 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	290	13	26	0	13	0
S - 74	50006888	CPVEIPS INMACULADA CONCEPCION	CALLE CONCEPCION 10	50008 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	325	15	23	4	12	4
S - 75	50007509	CPVEIPS SAN AGUSTIN	CMNO DE LAS TORRES 79	50008 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	452	20	40	0	0	20
S - 76	50009580	CEIP MIRAFLORES	POUE MIRAFLORES 1	50008 - ZARAGOZA	08:30 - 16:30	525	24	40	4	24	0
S - 77	50010995	IES MEDINA ALBAIDA	CALLE JOSE LUIS POMARON 4	50008 - ZARAGOZA	08:30 - 14:30	240	11	0	11	0	11
S - 78	50017969	CEE ANGEL RIVIERE	CALLE JOSE GALIAY 4	50008 - ZARAGOZA	09:00 - 17:00	37	2	0	2	2	0
S - 79	50005483	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	CALLE ISLA DE YERBA 12	50009 - ZARAGOZA	09:30 - 15:30	86	4	8	0	0	4
S - 80	50005537	CPVEIPS MADRE MARIA ROSA MOLAS	CALLE VIA IBERICA 25	50009 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	600	27	53	0	27	0
S - 81	50005914	CEIP RECARTO Y ORNAT	CALLE SAN JUAN BOSCO 7	50009 - ZARAGOZA	08:30 - 14:30	536	24	48	0	24	0
S - 82	50007236	CPVEIPS SALESIANO NTRA. SRA DEL PILAR	CALLE MARIA AUXILIADORA 57	50009 - ZARAGOZA	08:30 - 16:30	540	24	48	0	24	0
S - 83	50007376	CPVEE LA PURISIMA PARA NINOS SORDOS	CALLE CORONA DE ARAGON 64	50009 - ZARAGOZA	08:00 - 17:00	140	7	0	7	0	7
S - 84	50007790	CPVEIPS SANTA MARIA REINA	CALLE SANTA MARIA REINA 2	50009 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	225	10	0	10	0	10
S - 85	50008125	IES CORONA DE ARAGON	CALLE CORONA DE ARAGON 35	50009 - ZARAGOZA	08:00 - 17:30	160	8	0	8	8	0
S - 86	50008332	CPVEIPS ROMAREDA	CALLE PEDRO IV EL CEREMONIOSO 1	50009 - ZARAGOZA	08:30 - 14:30	678	30	60	0	30	0
S - 87	50008371	CEIP CESAR AUGUSTO	CALLE PEDRO III EL GRANDE 5	50009 - ZARAGOZA	09:30 - 15:30	511	23	20	13	10	13



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NÚMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCIÓN (3)	
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICO.		
S - 88	50008381	CEIP ELISEO GODOY BELTRAN	CALLE ASIN Y PALACIOS 19	50009 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	475	21	0	21	0	0	21
S - 89	50011100	CPVEIPS SAGRADO COHAZON-MONCAYO	CALLE JUAN PABLO II 58	50009 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	450	20	34	4	0	0	20
S - 90	50005495	CPVEIPS SANJUENA	CALLE GASTON DE BEARNE 3	50012 - ZARAGOZA	10:30 - 16:30	699	31	47	8	24	0	8
S - 91	50005513	CPVEIPS SAGRADA FAMILIA	PASEO INFANTES DE ESPAÑA 4	50012 - ZARAGOZA	08:00 - 17:10	656	29	0	29	29	0	0
S - 92	50006414	IES VIRGEN DEL PILAR	PASEO REYES DE ARAGON 20	50012 - ZARAGOZA	10:30 - 17:30	120	6	0	6	0	0	6
S - 93	50007066	CPVEIPS MONTEARAGON	PASEO REYES DE ARAGON 21	50012 - ZARAGOZA	09:00 - 15:30	226	10	20	0	0	0	10
S - 94	50007777	CPVEIPS SANTA MAGDALENA SOFIA	CALLE SAGITARIO 5	50012 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	305	14	0	14	14	0	0
S - 95	50007789	CPVEIPS SANTA MARIA DEL PILAR	PASEO REYES DE ARAGON 5	50012 - ZARAGOZA	08:00 - 15:00	213	10	0	10	10	0	0
S - 96	50008186	IES RAMON PIGNATELLI	CALLE JARQUE DE MONCAYO 17	50012 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	290	13	0	13	0	0	13
S - 97	50010181	CEIP HISPANIDAD	CALLE OCEANO ATLANTICO 15	50012 - ZARAGOZA	08:30 - 17:30	396	18	35	0	18	0	0
S - 98	50017710	CEIP MONTECANAL	CALLE TOMAS DE LEZAJUN 15	50012 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	475	21	42	0	21	0	0
S - 99	50006074	CEIP MARCOS FRECHIN	CALLE DOCTOR IRANZO 25	50013 - ZARAGOZA	08:30 - 15:30	200	9	14	3	9	0	0
S - 100	50006281	CEIP TOMAS ALVIRA	CALLE PASAJE CIGUENAS 3	50013 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	300	14	0	14	0	0	14
S - 101	50007078	CPVEIPS AGUSTIN GERICO	AVDA CESAREO ALIERTA 72	50013 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	637	29	57	0	29	0	0
S - 102	50008034	CPVEIPS BAJO ARAGON	CALLE PADRE CHAMINADE 6	50013 - ZARAGOZA	08:30 - 15:00	270	12	24	0	12	0	0
S - 103	50005886	CEIP ANA MAYAYO	CALLE ALFONSO CARLOS COMIN ROS 2	50017 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	202	9	18	0	9	0	0
S - 104	50005902	CEIP ANDRES MANJON	CALLE DELICIAS 90	50017 - ZARAGOZA	09:00 - 15:00	205	10	0	10	0	0	10
S - 105	50006797	CPVEIPS PADRE ENRIQUE DE OSSO	CALLE ENRIQUE DE OSSO 24	50017 - ZARAGOZA	08:30 - 14:30	450	20	27	7	0	0	20
S - 106	50009211	IES FELIX DE AZARA	CALLE RAMIRO DE ARAGON 15	50017 - ZARAGOZA	08:30 - 14:30	294	13	0	13	0	0	13
S - 107	50009944	CEIP MONSALUD	CALLE MARIANELA GARCIA VILLAS 1	50017 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	600	27	53	0	27	0	0
S - 108	50010478	CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	CALLE ESCULTOR PALAO 17	50017 - ZARAGOZA	09:00 - 16:30	292	13	26	0	13	0	0
S - 109	50011562	CEIP ANTONIO BELTRAN MARTINEZ	AVDA VIA HISPANIDAD 68	50017 - ZARAGOZA	09:00 - 16:40	180	8	16	0	8	0	0
S - 110	50006724	CPVEIPS LICEO EUROPA	CMNO FUENTE DE LA JUNQUERA 21	50019 - ZARAGOZA	08:00 - 14:00	742	33	0	33	0	0	33
S - 111	50018246	CEIP VALDESPARTERA	CALLE VOLVER A EMPEZAR 7	50019 - ZARAGOZA	08:00 - 17:00	500	23	45	0	23	0	0
S - 112	50019081	CEIP VALDESPARTERA II	CALLE EL TAMBOR DE HOALATA 6	50019 - ZARAGOZA	09:00 - 16:00	600	27	16	19	8	0	19
S - 113	50002032	CEIP SAN JAVIER	CALLE PLANO DE SAN JAVIER S/N	50790 - ESCATRON	09:30 - 16:30	72	4	5	2	3	0	2
S - 114	50011355	ORA DEL EBRO	CALLE BUENSUCEO S/N	50786 - GELSA	09:30 - 17:00	70	4	0	4	4	0	0
S - 115	50011355	ORA DEL EBRO	CALLE LAS ESCUELAS S/N	50784 - LA ZNIDA	09:30 - 17:00	24	2	0	2	2	0	0
S - 116	50003838	CPVEIPS SANTA MARIA DE LA ESPERANZA	CALLE ROSALES 2	50750 - PINA DE EBRO	09:00 - 16:00	190	9	0	9	0	0	9
S - 117	50017880	CEIP RAMON Y CAJAL	CALLE RAMON Y CAJAL 44	50750 - PINA DE EBRO	09:30 - 16:30	151	7	0	7	7	0	0



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NÚMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCION (3)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICOQ.	
S-118	50004031	CEIP FERNANDO EL CATOLICO	CALLE DON QUINTIN DEBON 1	50770 - QUINTO	10:00 - 16:00	122	6	11	0	6	0
S-119	50004326	CEIP DANIEL FEDERIO	AVDA ESQUELAS 1-3	50780 - SASTAGO	09:30 - 16:00	74	4	7	0	4	0
S-120	50011355	CRA DEL EBRO	CALLE LOS HUERTOS S/N	50760 - VEJILLA DE EBRO	09:30 - 17:00	20	1	0	1	1	0
S-121	50001350	CEIP COMPROMISO DE CASPE	PLAZA COMPROMISO 12	50700 - CASPE	08:00 - 16:30	228	11	21	0	11	0
S-122	50001362	CPVEIPS SANTA ANA	CALLE COSO 18	50700 - CASPE	09:00 - 17:00	343	16	31	0	16	0
S-123	50010764	CEIP ALEJO LOREN ALBAREDA	GTA FEDERICO GARCIA LORCA S/N	50700 - CASPE	08:00 - 18:00	500	23	0	23	0	23
S-124	50011732	IES MAR DE ARAGON	CALLE JOSE MARIA ALBAREDA S/N	50700 - CASPE	08:00 - 14:00	525	24	47	0	24	0
S-125	50001672	CEIP LUCIO FABIO SEVERO	CALLE LUCIO FABIO SEVERO S/N	50792 - CHIPPRANA	09:00 - 16:30	25	2	3	0	2	0
S-126	50011943	CRA FABARA-NONASPE DOS AGUAS	AVDA LA JOTA ARAGONESA S/N	50799 - FABARA	08:00 - 14:00	77	4	7	0	4	0
S-127	50002123	CEIP NTRA. SRA. DEL PILAR	CALLE HENO S/N	50795 - FAYON	10:00 - 17:00	19	1	2	0	1	0
S-128	50011665	IESSEC MAR DE ARAGON	CALLE ZARAGOZA 50	50710 - MAELLA	08:35 - 14:25	148	7	14	0	7	0
S-129	50011943	CRA FABARA-NONASPE DOS AGUAS	CALLE CAMPO DE FUTBOL S/N	50794 - NONASPE	08:00 - 14:00	78	4	7	0	4	0
S-130	50017679	CEIP PABLO LUNA	AVDA ARAGON 19	50230 - ALHAMA DE ARAGON	09:00 - 15:00	87	4	8	0	4	0
S-131	50011161	CRA RIO RIBOTA	AVDA CONSTITUCION 2	50313 - ANINON	09:30 - 17:00	26	2	3	0	2	0
S-132	50011318	CRA PUERTA DE ARAGON	CALLE PILAR 12	50220 - ARIZA	10:00 - 16:00	130	6	0	6	6	0
S-133	50000618	CEIP VIRGEN DE LA PEANA	PLAZA DEL MIESON 8	50200 - ATECA	09:30 - 16:00	108	5	10	0	5	0
S-134	50011252	IES ZAJURIN	PASEO MANIBLES 6	50200 - ATECA	08:00 - 14:00	264	12	24	0	12	0
S-135	50019408	CEE DE CALATAYUD	CALLE ARAGON S/N	50300 - CALATAYUD	9:00 - 15:00	33	2	3	0	2	0
S-136	50001064	CEIP BALTASAR GRACIAN	CTRA DE VALENCIA S/N	50300 - CALATAYUD	10:00 - 16:00	202	9	13	3	9	0
S-137	50001076	CEIP FRANCISCO DE GOYA	CALLE SANTANDER-MEDITERRANEO S/N	50300 - CALATAYUD	08:30 - 14:00	415	19	37	0	19	0
S-138	50001088	CEIP SALVADOR MINGUIJON	CALLE EXTRAMUROS SORIA S/N	50300 - CALATAYUD	09:30 - 16:30	168	8	12	2	6	2
S-139	50001121	CPVEIPS SANTA ANA	CALLE MADRE RAFOLS 2	50300 - CALATAYUD	08:30 - 15:00	621	28	18	19	0	28
S-140	50001167	IES LEONARDO DE CHABACIER	PASEO SAN NICOLAS DE FRANCIA 10	50300 - CALATAYUD	08:30 - 14:25	188	9	17	0	9	0
S-141	50008666	CEIP AUGUSTA BILBILIS	CALLE ARAGON S/N	50300 - CALATAYUD	08:00 - 14:00	605	27	0	27	27	0
S-142	50011161	CRA RIO RIBOTA	CALLE CUATRO ESQUINAS 35	50312 - CERVERA DE LA CANADA	09:30 - 17:00	25	2	3	0	2	0
S-143	50011318	CRA PUERTA DE ARAGON	CALLE PALLARES 2	50292 - CETINA	10:00 - 16:00	41	2	0	2	2	0
S-144	50011367	CRA VICORT-ISUELA	AVDA BARDAJ 42	50320 - FRASNO (EL)	09:30 - 15:30	53	3	5	0	3	0
S-145	50011185	CRA MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO	CALLE PUERTA DE LA ALDEA S/N	50236 - IBDES	10:00 - 17:00	21	1	2	0	1	0
S-146	50011185	CRA MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO	CALLE VIUNA S/N	50237 - JARABA	10:00 - 17:00	36	2	4	0	2	0
S-147	50011151	CRA TRES RIBERAS	CALLE DOCTOR GARCIA SANCHO 7	50340 - MALUENDA	09:30 - 17:00	114	6	11	0	6	0



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NÚMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCION (3)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICO.	
S-148	50011151	CRA TRES RIBERAS	CALLE BARRANCO 10	50330 - MIEDES DE ARAGON	09:30 - 17:00	16	1	2	0	1	0
S-149	50011185	CRA MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO	CTRA EXTRAMUROS 0	50210 - NUEVALOS	10:00 - 17:00	26	2	3	0	2	0
S-150	50011151	CRA TRES RIBERAS	CALLE SAN ROQUE 2	50342 - PARACUELLOS DE J.	09:30 - 17:00	35	2	4	0	2	0
S-151	50011173	CRA EL MIRADOR	PLAZA MAYOR S/N	50216 - VILLALENGUA DE LA SIERRA	09:30 - 15:00	35	2	4	0	2	0
S-152	50011161	CRA RIO RIBOTA	AVDA COOPERATIVA S/N	50310 - VILLARROYA DE LA SIERRA	09:30 - 17:00	17	1	2	0	1	0
S-153	50011392	CRA LA CEPA	CTRA DE CARINENA S/N	50408 - AGUARON	09:30 - 16:00	30	2	3	0	2	0
S-154	50011306	CEIP MATEO VALERO	CTRA DE LONGARES 58	50461 - ALFAMEN	09:30 - 16:30	135	6	9	2	5	2
S-155	50001301	CEIP SANTO CRISTO DE SANTIAGO	CALLE SAINT PIERRE D'OLERON 12	50400 - CARINENA	09:30 - 15:30	181	8	0	8	0	8
S-156	50001301	CEIP SANTO CRISTO DE SANTIAGO	CALLE LAS ESCUELAS 5	50400 - CARINENA	09:30 - 15:30	112	5	0	5	0	5
S-157	50011392	CRA LA CEPA	CTRA ESCUELAS S/N	50409 - COSUENDA	09:30 - 16:00	27	2	3	0	2	0
S-158	50017667	CEIP DIEGO ESCOLANO	AVDA DE VALENCIA S/N	50460 - LONGARES	09:30 - 16:00	44	2	4	0	2	0
S-159	50011380	CRA ORBA	CALLE JOSE ANTONIO 24	50450 - MUEL	09:00 - 16:00	112	5	6	3	0	5
S-160	50011392	CRA LA CEPA	CTRA DE ALADREN S/N	50480 - PANIZA	09:30 - 16:00	35	2	4	0	2	0
S-161	50004879	CEIP TOSOS	CTRA CARINENA 12	50154 - TOSOS	09:30 - 15:00	7	1	1	0	1	0
S-162	50005291	CEIP SAN BLAS	AVDA ZAPAGOZA 29	50153 - VILLANUEVA DE HUERVA	09:30 - 15:30	23	2	2	1	2	0
S-163	50011203	CRA L' ALBARDIN	CALLE EXTRAMUROS 55	50140 - AZUARA	09:30 - 16:30	41	2	4	0	2	0
S-164	50000722	CEIP BELIA	CALLE EL FERIAI 6	50130 - BELCHITE	09:30 - 16:30	110	5	10	0	5	0
S-165	50011719	IESSEC BENJAMIN JARNES	RONDA ZAPAGOZA S/N	50130 - BELCHITE	08:30 - 14:00	46	3	5	0	0	3
S-166	50011203	CRA L' ALBARDIN	CALLE SANTO DOMINGO 51	50131 - LECERA	09:30 - 16:30	31	2	3	0	2	0
S-167	44000121	CEIP ROMAN GARCIA	RONDA GARATE S/N	44540 - ALBALATE DEL ARZOBISPO	09:30 - 16:30	183	9	17	0	9	0
S-168	44001706	CEIP LUIS TURON	CALLE EXTRAMUROS S/N	44530 - HIJAR	09:30 - 16:00	132	6	12	0	0	6
S-169	50001702	CEIP PEDRO SANCHEZ CIRUELO	CALLE BARRANCO DE LUZBEL S/N	50360 - DAROCA	09:00 - 15:00	188	8	15	0	8	0
S-170	50010284	IES COMUNIDAD DE DAROCA	CALLE BARRANCO DE LUZBEL S/N	50360 - DAROCA	08:00 - 14:00	90	4	8	0	4	0
S-171	50002433	CEIP SAN JORGE	CALLE REVES 43	50150 - HERRERA DE LOS NAVARROS	09:30 - 17:30	32	2	3	0	2	0
S-172	50010247	CEIP SANTA ANA	CTRA DE VALENCIA S/N	50368 - MAINAR	09:30 - 16:30	11	1	1	0	1	0
S-173	50005331	CEIP FERNANDO EL CATOLICO	OMNO DE LA ESTACION 15	50430 - VILLARREAL DE HUERVA	09:00 - 15:00	18	1	2	0	1	0
S-174	44005153	CRA CAMPO BELLO	CALLE EL PERILLAN S/N	44232 - BELLO	09:30 - 16:30	40	2	4	0	2	0
S-175	44000799	CEIP RICARDO MALLEN	AVDA DE LA CONSTITUCION 1	44200 - CALAMOCHA	08:00 - 16:30	317	15	29	0	15	0
S-176	44004045	IES VALLE DEL JILOCA	AVDA ZAPAGOZA 42	44200 - CALAMOCHA	08:00 - 17:30	341	16	0	16	16	0
S-177	44004689	CRA GOYA	PLAZA ESCUELAS 3	44350 - CAMINREAL	09:30 - 17:00	59	3	6	0	3	0



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NÚMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCION (3)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCION (2)	ALBARICOO.	
S-178	44004689	CRA GOYA	CALLE CALVARIO S/N	44340 - FUENTES CLARAS	09:30 - 17:00	21	1	2	0	1	0
S-179	44002152	CEIP NTRA. SPA. DEL PILAR	CALLE ALFONSO EL BATAILLADOR 1	44300 - MONREAL DEL CAMPO	09:30 - 16:00	259	12	23	0	12	0
S-180	44004689	CRA GOYA	CALLE NUEVA, 24	44313 - OJOS NEGROS	09:30 - 17:00	27	2	3	0	2	0
S-181	44005165	CRA EL POYO DEL CID	CALLE SAN MIGUEL 26	44392 - POYO DEL CID (EL)	09:30 - 17:00	22	1	2	0	1	0
S-182	44005074	CRA CUINA DEL JILOCA	AVDA OJOS NEGROS S/N	44394 - VILLAFRANCA DEL CAMPO	10:00 - 16:30	18	1	0	1	0	1
S-183	44004677	CRA PABLO ANTONIO CRESPO	CALLE TRAS DE LA IGLESIA S/N	44150 - ALIAGA	09:30 - 16:30	46	3	5	0	3	0
S-184	44004768	CRA DE MARTIN DEL RIO	CALLE ANDALUCIA S/N	44760 - BARRIADAS	09:30 - 17:00	22	1	2	0	1	0
S-185	44004677	CRA PABLO ANTONIO CRESPO	CALLE ESCUELAS S/N	44169 - CUEVAS DE ALMUDEN	09:30 - 16:30	24	2	3	0	2	0
S-186	44001378	CEIP ANTONIO GARGALLO MOYA	AVDA DE LA CONSTITUCION 3	44770 - ESCUCHA	09:30 - 16:00	67	3	6	0	3	0
S-187	44004768	CRA DE MARTIN DEL RIO	CALLE BAJA 37	44750 - MARTIN DEL RIO	09:00 - 16:30	38	2	4	0	2	0
S-188	44002191	CEIP COMARCA CUENCAS MINERAS	CALLE BALMES 7	44700 - MONTALBAN	09:30 - 16:00	130	6	12	0	6	0
S-189	44004771	CRA DE MUNIESA	PLAZA ARAGON 1	44780 - MUNIESA	09:30 - 17:00	64	3	6	0	3	0
S-190	44003636	CEIP VILLA DE UTRILLAS	CALLE PABLO GARGALLO S/N	44760 - UTRILLAS	08:30 - 16:30	227	11	14	4	11	0
S-191	44000465	CEIP JUAN RAMON ALEGRE	CALLE GRUPO ESCOLAR 3	44500 - ANDORRA	09:00 - 15:00	145	7	0	7	0	7
S-192	44000465	CEIP JUAN RAMON ALEGRE	CALLE SAN ISIDRO LABRADOR 2	44500 - ANDORRA	09:00 - 16:00	270	12	0	12	0	12
S-193	44004148	CEE GLORIA FUERTES ROYO	CALLE FUENTE BAJA 28	44500 - ANDORRA	09:00 - 17:00	75	4	0	4	0	4
S-194	44004562	CEIP MANUEL FRANCO ROYO	AVDA ESCATRON 1	44500 - ANDORRA	09:00 - 16:00	240	11	22	0	11	0
S-195	44004653	IES PABLO SERRANO	CALLE HERMANAS ZAPATA 8	44500 - ANDORRA	08:10 - 15:00	379	17	34	0	17	0
S-196	44004707	CRA SOMONTANO-BAJO ARAGON	CALLE FONDUIS S/N	44557 - MATA DE LOS OLMOS (LA)	09:30 - 17:00	83	4	8	0	4	0
S-197	44004732	CRA OLEA	AVDA LA FUENTE S/N	44586 - AGUAVIVA	09:30 - 16:30	68	4	7	0	4	0
S-198	44000246	CEIP EMILIO DIAZ	AVDA RONDA DE CASPE 1	44600 - ALCANIZ	08:00 - 15:00	666	30	59	0	30	0
S-199	44000261	CPVEIPS SAN VALERO	CALLE ESCOLAPIOS 2	44600 - ALCANIZ	08:30 - 14:30	321	15	22	4	11	4
S-200	44000271	CPVEIPS LA INMACULADA	CALLE BLASCO 1	44600 - ALCANIZ	08:00 - 17:00	298	14	27	0	14	0
S-201	44010100	CEIP JUAN SOBRARIAS	CALLE MORELA S/N	44600 - ALCANIZ	08:00 - 15:00	503	23	32	7	0	23
S-202	44010203	CEIP JUAN LORENZO PALMIRENO	AVDA ARAON 28	44600 - ALCANIZ	09:30 - 15:30	207	10	19	0	10	0
S-203	44000325	CEIP EL JUSTICIA DE ARAGON	CALLE SAN PASCUAL 22	44550 - ALCORISA	08:30 - 16:00	317	15	29	0	15	0
S-204	44000829	CEIP VIRGEN DEL PILAR	AVDA DE TERUEL S/N	44570 - CALANDA	09:00 - 16:30	271	12	16	5	0	12
S-205	44004811	CRA DEL MEZQUIN	CALLE MAYOR ALTA 69	44630 - CASTELSERAS	09:30 - 17:00	83	4	8	0	4	0
S-206	44004732	CRA OLEA	PLAZA LA IGLESIA N°1	44579 - FOZ-CALANDA	09:30 - 16:30	20	1	2	0	1	0
S-207	44004811	CRA DEL MEZQUIN	AVDA ISIDORO CELMA S/N	44640 - LA CODONERA	09:30 - 17:00	28	2	3	0	2	0



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NÚMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCIÓN (3)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCIÓN (2)	ALBARICOO.	
S-208	44002061	CEIP VALERO SERRANO	CALLE ESCUELAS 9	44564 - MAS DE LAS MATAS	09:30 - 15:30	94	5	9	0	0	5
S-209	44004811	CRA DEL MEZQUIN	CALLE RAMELLORE S/N	44594 - VALDEALGORFA	09:30 - 17:00	38	2	4	0	2	0
S-210	44004719	CRA PALMIRA PLA	CALLE BASILIO MUÑOZ 20	44147 - CEDRILLAS	10:00 - 17:00	102	5	7	2	0	5
S-211	44001159	CEIP MIGUEL BLASCO VILATELA	CALLE MATADERO S/N	44370 - CELLA	09:30 - 15:00	191	9	12	3	6	3
S-212	44005128	IES SIERRA PALOMERA	CALLE PARTIDA EL CARRO S/N	44370 - CELLA	08:30 - 14:30	156	7	14	0	7	0
S-213	44002541	CRA TERUEL UNO	CALLE FRONTON 6	44163 - PERALES DEL ALFAMBERA	10:00 - 16:00	100	5	9	0	5	0
S-214	44003028	IFPE DE SAN BLAS	BARRO SAN BLAS S/N	44195 - SAN BLAS	08:00 - 17:30	120	6	11	0	6	0
S-215	44004628	CRA TURIA	CALLE LA IGLESIA S/N	44195 - SAN BLAS	09:30 - 17:00	103	5	10	0	5	0
S-216	44005074	CRA CUINA DEL JILOCA	CALLE ESPANA 10	44360 - SANTA EULALIA	10:00 - 16:30	69	4	0	4	0	4
S-217	44003090	CEIP PIERRES VEDEL	CALLE YAGUE DE SALAS 21	44001 - TERUEL	09:00 - 17:00	153	7	14	0	7	0
S-218	44003171	CPVEIPS LA PURISIMA Y SANTOS MARTIRES	PLAZA GOYA 5	44001 - TERUEL	08:30 - 16:30	187	9	0	9	0	9
S-219	44003235	IES VEGA DEL TURIA	CALLE VICTOR PRUNEDA 1	44001 - TERUEL	08:00 - 14:00	193	9	0	9	9	0
S-220	44003041	CPVEIPS LA SALLE-SAN JOSE	CALLE TENOR MARIN 6A	44002 - TERUEL	08:00 - 18:00	624	28	43	7	22	7
S-221	44003156	CPVEIPS VICTORIA DIEZ	AVDA RUIZ JARABO 4	44002 - TERUEL	08:30 - 14:30	294	13	21	3	11	3
S-222	44003211	IES SANTA EMERENCIANA	CALLE JUEZ VILLANUEVA 1	44002 - TERUEL	08:00 - 14:00	460	21	41	0	0	21
S-223	44003272	CEIP ENSANCHE	CALLE JOSE TORAN 5	44002 - TERUEL	08:00 - 14:00	598	27	36	9	18	9
S-224	44004306	CEIP LA FUENFRESCA	CALLE LOS TILOS 1	44002 - TERUEL	09:00 - 17:00	158	7	0	7	0	7
S-225	44003077	CPVEIPS LAS VIMAS	CMNO DE CAPUCHINOS 1	44003 - TERUEL	08:00 - 17:30	670	30	60	0	30	0
S-226	44003107	CEIP MIGUEL VALLES	RELA DE SAN JULIAN 57	44003 - TERUEL	09:00 - 17:30	210	10	0	10	0	10
S-227	44003120	CEIP LAS ANEJAS	CTRA ALCANIZ S/N	44003 - TERUEL	09:00 - 15:00	630	28	0	28	0	28
S-228	44003223	IES SEGUNDO DE CHOMON	CALLE PABLO MONGUIO 48	44003 - TERUEL	07:30 - 13:30	253	12	0	12	0	12
S-229	44003247	IES FRANCOS DE ARANDA	CALLE CIUDAD ESCOLAR S/N	44003 - TERUEL	08:00 - 14:00	589	27	0	27	0	27
S-230	44003259	CEE ARBOLEDA	CMNO DE CAPUCHINOS 6	44003 - TERUEL	08:30 - 17:00	57	3	0	3	0	3
S-231	44005074	CRA CUINA DEL JILOCA	CALLE LARGA 44	44380 - VILLARQUEMADO	10:00 - 16:30	46	3	0	3	0	3
S-232	44004628	CRA TURIA	CALLE EL PASO S/N	44190 - VILLASPESA	09:30 - 17:00	50	3	5	0	3	0
S-233	44004628	CRA TURIA	CALLE EL MAESTRO S/N	44130 - VILLASTAR	09:30 - 17:00	49	3	5	0	3	0
S-234	44004690	CRA ALTO MAESTRAZGO	AVDA MAESTRAZGO 3	44140 - CANTAVIEJA	10:30 - 16:30	90	4	8	0	4	0
S-235	44005190	IESSEC SEGUNDO DE CHOMON	AVDA MAESTRAZGO 5	44140 - CANTAVIEJA	09:00 - 17:00	67	3	6	0	3	0
S-236	44004732	CRA OLEA	PASEO DE LA MINA 3	44560 - CASTELLOTE	09:30 - 16:30	40	2	4	0	2	0
S-237	44004690	CRA ALTO MAESTRAZGO	CALLE SAN ANTONIO S/N	44143 - FORTANETE	10:00 - 18:00	17	1	2	0	1	0



Nº ORDEN	CODIGO CENTRO	CENTRO ESCOLAR	DIRECCION	CODIGO POSTAL Y MUNICIPIO	HORARIO LECTIVO	Nº ALUMNOS	NÚMERO DE ENVASES POR ENTREGA				ENVASES PERA DE SUSTITUCIÓN (3)
							ENVASES GENERAL (1)	ENVASES CEREZA	ENV. MANZANA SUSTITUCIÓN (2)	ALBARICOQ.	
S- 238	44004890	CRA ALTO MAESTRAZGO	CALLE ARAGON 1	44142 - LA IGLESUELA DEL CID	10:30 - 16:30	25	2	3	0	2	0
S- 239	44005207	IES LOBETANO	OMNO DE GEA 19	44100 - ALBARRACIN	08:00 - 14:50	53	3	5	0	3	0
S- 240	44004495	CRA SIERRA DE ALBARRACIN	CALLE MAGDALENA 32	44112 - TRAMACASTILLA	10:30 - 16:30	91	5	9	0	5	0
S- 241	44004483	CRA JAVALAMBRE	CALLE LAS CRUCES 5	44422 - ALBENTOSA	09:30 - 16:30	26	2	0	2	0	2
S- 242	44004781	CRA PORTICO DE ARAGON	CALLE CASTILLO ALTO 2	44432 - ALCALA DE LA SELVA	09:30 - 16:30	16	1	2	0	1	0
S- 243	44004781	CRA PORTICO DE ARAGON	CALLE EXTORRES SIN	44415 - LA PUEBLA DE VALVERDE	09:30 - 15:30	54	3	5	0	3	0
S- 244	44004483	CRA JAVALAMBRE	CALLE CASAS DE ARRIBA 1	44422 - LOS CEREZOS	09:30 - 16:30	16	1	0	1	0	1
S- 245	44004483	CRA JAVALAMBRE	CALLE INGENIERO PIQUERAS 1	44420 - MANZANERA	09:30 - 16:30	72	4	0	4	0	4
S- 246	44002221	CEIP SAN MIGUEL	AVDA IBANEZ MARTIN 13	44400 - MORA DE RUBIELOS	09:30 - 17:00	148	7	0	7	0	7
S- 247	44005116	IES GUDAR-JAVALAMBRE	AVDA IBANEZ MARTIN 48	44400 - MORA DE RUBIELOS	09:00 - 15:00	172	8	0	8	0	8
S- 248	44004616	CRA MAESTRAZGO GUDAR	CALLE EL VALL 16	44410 - MOSQUERUELA	10:00 - 16:00	73	4	7	0	4	0
S- 249	44004781	CRA PORTICO DE ARAGON	CALLE PINTOR SALVADOR VICTORIA 6	44415 - RUBIELOS DE MORA	09:30 - 15:30	73	4	7	0	4	0
S- 250	44002942	CEIP DE SARRION	CALLE TENOR JUAN GARCIA 2	44460 - SARRION	9:30 - 17:00	114	6	7	2	4	2
S- 251	44005131	CRA ALGARS	CALLE SAN ROQUE 8	44623 - BECEITE	09:30 - 16:30	38	2	0	2	0	2
S- 252	44005062	CRA MATARRANYA	AVDA ARAGON 2-4	44610 - CALACEITE	09:30 - 17:00	59	3	6	0	3	0
S- 253	44005131	CRA ALGARS	CALLE JARDIN DE LA CORONA DE ARAGON SIN	44623 - CRETAS	09:30 - 16:30	75	4	0	4	0	4
S- 254	44004744	CRA DE LA FRESNEDA	CALLE VIRGEN DE GRACIA 38	44586 - FRESNEDA (LA)	09:30 - 17:00	79	4	0	4	0	4
S- 255	44005062	CRA MATARRANYA	CALLE CORTES DE ARAGON 2	44621 - MAZALEON	09:30 - 17:00	30	2	3	0	2	0
S- 256	44004756	CRA TASTAVINS	CALLE MURO SIN	44652 - MONROYO	09:30 - 16:30	42	2	0	2	0	2
S- 257	44004756	CRA TASTAVINS	CALLE SANTIAGO RAMON Y CAJAL 2	44586 - PENARROYA DE TASTAVINS	09:30 - 16:30	49	3	0	3	0	3
S- 258	44005062	CRA MATARRANYA	CALLE MAYOR SIN	44620 - VALDELTORMO	09:30 - 17:00	16	1	2	0	1	0
S- 259	44003715	CEIP VICENTE FERRER RAMOS	AVDA MADRID 2	44580 - VALDERROBRES	09:30 - 16:30	211	10	19	0	10	0
#N/A	0	0 0				61.193	2.834	3.584	1.016	1.896	948

1. Número de envases a que debe recibir el centro en las entregas de frutas troncales.
2. Número de envases de manzana que debe de recibir el centro para los alumnos que no reciben cereza.
3. Número de envases de pera que debe de recibir el centro para los alumnos que no reciben albaricoque.



PLAN DE CONSUMO DE FRUTA EN LAS ESCUELAS
CURSO ESCOLAR 2016/2017



2. Disposiciones relativas a las especies, calidad, calibre y presentación de las frutas.

2.1. Especies frutales incluidas en el Plan.

Las especies frutales incluidas en el Plan Autonómico 2016/2017 son manzana, pera, mandarina, plátano, cereza y albaricoque.

2.2. Calidad, calibre y presentación de la fruta incluida en el Plan.

a) Requisitos generales.

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Consumo de Fruta y Verdura en las Escuelas, aprobado por Decisión de ejecución de la Comisión Europea de fecha 30 de marzo de 2016, con el objeto de minorizar los costes relativos al producto a distribuir así como los medioambientales relacionados con la logística de la distribución, se dará prioridad a las frutas locales o de origen nacional y de temporada.

Serán frutas frescas, calibradas y enteras, y deberán encontrarse en su momento óptimo de madurez de consumo.

Toda la fruta distribuida en el Plan Autonómico 2016/2017, cumplirá las normas de comercialización establecidas en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión de 7 de junio de 2011 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Los envases en los que se realice la distribución deberán ajustarse a las disposiciones relativas al mercado contenidas en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011 y contendrán la información relativa a la trazabilidad del producto.

La fruta distribuida en el Plan Autonómico 2016/2017 será de Categoría II o superior. Se pondrá especial atención a la hora de realizar controles en el cumplimiento de los requisitos mínimos, y dentro de éstos, en la exclusión de los frutos que presenten podredumbre u otras alteraciones que los hagan impropios para el consumo, cuya tolerancia máxima será del 2%.

Se distribuirá semanalmente tantas raciones de fruta a cada centro escolar, como el número de alumnos referidos en la tabla del punto 1, incrementado en un 6%. Los envases deberán además entregarse llenos. En el apartado 1 se relaciona en número de envases a entregar en cada centro según el tipo de fruta a distribuir, calculados teniendo en cuenta el número de alumnos incluidos en el plan, el incremento del número de raciones, y el número de raciones a suministrar por envase.

Cada alumno recibirá su ración de fruta acompañada de una servilleta de papel.

De forma previa a su envasado se deberá lavar y calibrar las manzanas, peras, cerezas, y albaricoques. El lavado se podrá realizar mediante la ducha con agua potable en una instalación tipo "drencher", por inmersión de la fruta en agua siempre que se finalice la operación con una ducha de aspersión. También se considerará realizado el lavado en la operación de enfriamiento rápido (hidrocooling) o en el caso de la cereza, en la operación de separación mecánica, si ésta comprende la inmersión de la cereza en agua.

Todos los envases distribuidos cumplirán individualmente en el momento de su entrega a los centros escolares con el requisito del peso medio de los frutos.

b) Requisitos específicos.



PLAN DE CONSUMO DE FRUTA EN LAS ESCUELAS
CURSO ESCOLAR 2016/2017



b.1) Requisitos de calidad, calibre y presentación de la manzana.

- Deberá haber sido recolectada y manipulada con cuidado. No se admitirán partidas que presenten más de un 10% de frutos con magulladuras cuya superficie supere 1,5 cm².

- El peso medio de la pieza será de 150 gramos o superior.
- Deberá haber sido lavada en los quince días previos a su distribución.
- No se permite el encerado del fruto.
- El envasado se realizará en envases de 24 frutos sobre alveolo.

b.2) Requisitos de calidad, calibre y presentación de la pera.

- Será de la variedad Conferencia.
- El peso medio por pieza será de 150 gramos o superior.
- Deberá haber sido lavada en los quince días previos a su distribución.
- El envasado se realizará en envases de 24 frutos sobre alveolo.

b.3) Requisitos de calidad, calibre y presentación de las mandarinas.

- Serán de variedades que permitan un fácil pelado, de pulpa jugosa y sin semillas.
- El número máximo de frutos en kilogramo será de 12.
- El envasado se realizará en envases con 48 frutos.

b.4) Requisitos de calidad, calibre y presentación del plátano.

- Será plátano de Canarias.
- El peso medio por pieza será de 144 gramos o superior.
- El envasado se realizará en envases con 24 frutos, pudiendo permanecer unidos los frutos en "manos".

b.5) Requisitos de calidad, calibre y presentación de las cerezas.

- Serán dulces y de calibre igual o superior a 24 milímetros.
- Deberán haber sido lavadas previamente a su envasado.
- Los envases contendrán 2 kilogramos de fruta.

b.6) Requisitos de calidad, calibre y presentación del albaricoque.

- Serán dulces y de calibre igual o superior a 35 milímetros.
- Los envases contendrán 4 kilogramos netos.
- Deberán haber sido lavados previamente a su envasado.

3. Ejecución del Plan Autonómico 2016/2017.

El periodo de ejecución del Plan Autonómico 2016/2017 estará comprendido entre el lunes 7 de noviembre de 2016 y el jueves 8 de junio de 2017, ambos inclusive, exceptuando el periodo comprendido entre el 10 y el 17 de abril de 2017 (Semana Santa). Asimismo, deberá adaptarse al calendario escolar del curso 2016/2017 aprobado por Resolución de 6 de mayo de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2016/2017 correspondiente a las enseñanzas de



PLAN DE CONSUMO DE FRUTA EN LAS ESCUELAS
CURSO ESCOLAR 2016/2017



niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón nº 94, de 18 de mayo de 2016), y a las festividades locales de cada municipio o localidad.

El Plan Autonómico 2016/2017 se divide en dos áreas geográficas de distribución, Aragón norte y Aragón sur. Asimismo, existen dos periodos de distribución diferenciados, el primero corresponde a las entregas de fruta procedente de la contribución privada, y el segundo, a fruta no procedente de contribución privada.

La distribución de la fruta procedente de la contribución privada forma parte de las mejoras del Plan Autonómico 2016/2017 contempladas en el apartado quinto de la presente orden. En consecuencia, el solicitante de la ayuda, opcionalmente, podrá mejorar su solicitud incorporando en el calendario la distribución de fruta con contribución privada. La propuesta de ejecución del Plan en el periodo con contribución privada se valorará como méritos en el proceso de concesión de la ayuda

El procedimiento de trabajo y los compromisos serán iguales en ambos tipos de distribuciones, salvo en lo relativo al valor de la ayuda a percibir. La financiación de la ayuda por la distribución de la fruta procedente de la contribución privada será del 75 % del valor de la misma establecido por el FEAGA, estando fijados los importes máximos de ayuda por entrega y producto. El beneficiario asumirá el 25 % restante.

La financiación de la ayuda por la distribución de la fruta sin contribución privada asciende al 100 % del valor de la misma, habiéndose considerado en este caso un valor superior al establecido por el FEAGA. El sobreprecio respecto a los establecidos por el FEAGA se justifica por una parte al imputar en mandarina, plátano y albaricoque los costes de manipulación y envasado establecidos por la Unión Europea para el cálculo de la distribución gratuita de fruta, dado que estas frutas requieren de un envasado distinto del habitualmente utilizado. Con la finalidad de garantizar la ejecución del plan, independientemente de las oscilaciones del mercado, se admitirá para el conjunto de las trece entregas de fruta un sobreprecio global a aplicar de forma general al importe de la ayuda de 60 céntimos por kilogramo. En el caso de que por causas de fuerza mayor se suprima o se sustituya una entrega de fruta, se descontará del importe de la ayuda a percibir por el beneficiario, el importe del valor establecido por el FEAGA, el sobreprecio de 60 céntimos por kilogramo, y en su caso de mandarina, plátano y albaricoque, el valor imputado por manipulación y embalaje.

Precios por kilogramo

PRODUCTO	PRECIOS FEAGA	AYUDA APORTACION PRIVADA	MANIPULACION Y EMBALAJE	SOBRECOSTE IMPUTADO	SOBREPRECIO	IMPORTE FINALES A JUSTIFICAR
MANZANA	1,45	1,0875		0,6	0,6	2,05
CLEMENTINA	2,1	1,575	0,2966	0,6	0,8966	2,9966
PERA	1,62	1,215		0,6	0,6	2,22
PLATANO	2,76	2,07	0,2011	0,6	0,8011	3,5611
CEREZA	3,85	-		0,6	0,6	4,45
ALBARICOQUE	2,46	-	0,2966	0,6	0,8966	3,3566

La distribución de fruta se realizará de lunes a jueves.

No se realizarán dos entregas seguidas con un mismo producto



PLAN DE CONSUMO DE FRUTA EN LAS ESCUELAS
CURSO ESCOLAR 2016/2017



La fruta que se distribuya a los colegios participantes en la misma semana deberá conformar un lote homogéneo e incluirá únicamente fruta del mismo origen, variedad, calidad, calibre, y con el mismo estado de madurez.

Cada centro escolar participante recibirá la fruta el mismo día de la semana y aproximadamente a la misma hora dentro del horario lectivo que figura en el punto 1 de este anexo, salvo excepciones justificadas.

La ración en manzana, pera, plátano y naranja estará compuesta por un fruto.

La ración de mandarinas estará compuesta por dos frutos por alumno.

La ración de cereza a distribuir por alumno será de 166 gramos (12 raciones por envase de 2 kilogramos netos).

La ración de albaricoque a distribuir por alumno será de 166 gramos, (24 raciones por envase de 4 kilogramos netos)

3.1 Periodo de distribución con contribución privada.

El primer periodo de distribución está reservado para aquellos operadores que opten a realizar una o varias contribuciones privadas en especie al Plan Autonómico 2016/2017. El valor de la ayuda a percibir, los kilogramos netos a distribuir por entrega y producto, y los importes de la ayuda se reflejan en el punto 6.

El solicitante podrá establecer el orden de distribución, siempre y cuando, no se produzcan interrupciones en la distribución, y se respete, que la última se realice la semana anterior a la primera entrega del siguiente periodo.

Las frutas procedentes de la contribución privada y el número de entregas deberán adaptarse a lo siguiente:

- Mandarina, hasta cinco entregas.
- Plátano, hasta dos entregas.
- Manzana y pera, hasta tres entregas de cada especie.

La ayuda correspondiente por la distribución de mandarina dependerá de la variedad a distribuir de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la circular de coordinación del FEAGA 28/2015, y reflejados en la tabla anterior de este mismo apartado.

3.2 Periodo de distribución sin contribución privada.

El segundo periodo del Plan comprende un total de 13 entregas de fruta en cada una de las dos áreas geográficas.

La fruta se distribuirá de lunes a jueves con la siguiente disposición:

- Manzana, pera y plátano tres entregas.
- Cereza, dos entregas.
- Mandarina y Albaricoque, una entrega.

El segundo periodo de ejecución del Plan Autonómico 2016/2017 estará comprendido entre el lunes 7 de marzo y el jueves 9 de junio de 2016, y constará obligatoriamente con las siguientes entregas:



PLAN DE CONSUMO DE FRUTA EN LAS ESCUELAS
CURSO ESCOLAR 2016/2017



Primera entrega: plátano, semana del 6 al 9 de marzo.

Segunda entrega: mandarina, semana del 13 al 16 de marzo.

Tercera entrega: manzana, semana del 20 al 23 de marzo.

Cuarta entrega: pera, semana del 27 al 30 de marzo.

Quinta entrega: plátano, semana del 3 al 6 de abril.

Sexta entrega: manzana, semana del 18 al 20 de abril.

Séptima entrega: pera, semana del 25 al 27 de abril.

Octava entrega: plátano, semana del 2 al 4 de mayo.

Novena entrega: manzana, semana del 8 al 11 de mayo.

Décima entrega: pera, semana del 15 al 18 de mayo.

Undécima entrega: cereza (complementada con manzana), semana del 22 al 25 de mayo.

Duodécima entrega: albaricoque (complementada con pera Conferencia), semana del 29 de mayo al 1 de junio.

Decimotercera entrega: cereza (complementada con manzana), semana del 5 al 8 de junio.

Las entregas de cereza, albaricoque y mandarina podrán alterar su calendario de entrega para adaptarse a su periodo de recolección, siempre y cuando, la entrega a los centros escolares se realice con anterioridad al 9 de junio.

4. Información y publicidad.

Los beneficiarios de la ayuda deberán dar publicidad de la financiación pública obtenida para la realización de las actividades establecidas en la presente orden. Para ello, deberán proporcionar a cada centro escolar, junto con la fruta que se distribuya el primer día de aplicación del Plan, dos carteles alusivos a la participación del mismo en el Plan de Consumo de Frutas en las Escuelas, para que al menos uno sea colocado con carácter permanente en un lugar visible y legible en la entrada principal del centro. El segundo cartel, si no ha sido expuesto al público, quedará de reserva en el centro escolar. De forma excepcional, en el caso de colegios rurales agrupados (CRA) se entregarán dos carteles por cada uno de los centros escolares que compongan el CRA.

En caso de ser necesaria la reposición de carteles en algún centro, esta se realizará por el beneficiario de la ayuda coincidiendo con la distribución de la fruta.

Los carteles serán proporcionados por la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.

5. Controles del cumplimiento de los requisitos del Plan Autonómico 2016/2017.

Al objeto de programar las actuaciones previstas en el apartado decimoséptimo de la presente orden, el beneficiario de la ayuda deberá comunicar a la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario fecha, hora y lugar de realización del lavado de la fruta que requiera dicha operación, con un mínimo de 4 días de antelación. Además, la fruta a distribuir semanalmente deberá estar almacenada en las instalaciones del beneficiario el viernes anterior al inicio de su distribución.



PLAN DE CONSUMO DE FRUTA EN LAS ESCUELAS
CURSO ESCOLAR 2016/2017



En el caso de la mandarina, cereza, albaricoque y plátano, que pueden requerir una manipulación especial, la recepción de la fruta podrá realizarse de un modo escalonado. En este caso, el beneficiario comunicará con un mínimo de 4 días de antelación el calendario de recepción de la fruta en sus instalaciones.

6. Valoración económica de la distribución de fruta del Plan.

El Plan Autonómico 2016/2017 tiene un presupuesto máximo de 1.330.532,47 euros, de los que 1.290.752,58 euros corresponden a la distribución de fruta. En este caso, el sector privado realizaría una aportación en especie al plan por valor de 132.633,12. El valor máximo de ayuda a percibir por la ejecución del plan es de 576.705,05 € en el área geográfica Aragón norte, y 581.414,42 € en el área geográfica Aragón sur.

Las cantidades de fruta y ayuda máxima a percibir por su distribución en cada una de las áreas geográficas y periodos de distribuciones determinados son los siguientes:

Aragón norte. Periodo de distribución con contribución privada.

Especie	Número de raciones/entrega	Kg mínimos a distribuir/entrega	Ayuda máxima por Kg a percibir*	Ayuda máxima por entrega
Mandarina**	67.104	11.184	1,575	17.615
Pera	67.104	10.066	1,215	12.230
Manzana	67.104	10.066	1,0875	10.946
Plátano	67.104	9.663	2,07	20.002

* 75% del precio unitario para realizar la valoración en especie establecido por el FEAGA (circular de coordinación 28/2015 de 21 de julio de 2015)

** La circular de coordinación del FEAGA 28/2015 establece un precio de 1,61€/kg para la mandarina, que aumenta a 2,1€/kg para las variedades del grupo de las clementinas. En estos casos los importes de la ayuda, una vez descontado el valor de la contribución privada asciende a 1,2075 €/kg en el caso de las mandarinas, y 1,575 €/kg en el caso de las clementinas.

Aragón norte. Periodo de distribución sin contribución privada.

Importe de la ayuda 379.098,20 euros.

Especie	Número de raciones/entrega	Kg mínimos a distribuir/entrega	Valor imputado a una entrega**	Número de entregas.	Kg mínimos *** a distribuir/Plan
Mandarina	67.104	11.184	33.513,97	1	11.184
Pera	67.104	10.066	22.345,63	3	30.197
Manzana	67.104	10.066	20.634,48	3	30.197
Plátano	67.104	9.663	34.410,82	3	28.989
Albaricoque	45.912	7.652	25.684,70	1	7.652
Pera*	21.624	3.244	7.200,79	1	3.244
Cereza	45.660	7.610	33.864,50	2	15.220
Manzana*	20.808	3.121	6.398,46	2	6.242

* Entregas en sustitución de las frutas optativas (albaricoque y cereza)

** Valoración para el caso de supresión o de sustitución de entregas por causas de fuerza mayor.

*** Kilogramos máximos con derecho a percibir ayuda.



PLAN DE CONSUMO DE FRUTA EN LAS ESCUELAS
CURSO ESCOLAR 2016/2017



Aragón sur. Periodo de distribución con contribución privada.

Especie	Número de raciones/entrega	Kg mínimos a distribuir/entrega	Ayuda máxima por Kg a percibir*	Ayuda máxima por entrega
Clementina**	68.016	11.336	1,575	17.854
Pera	68.016	10.202	1,215	12.396
Manzana	68.016	10.202	1,0875	11.095
Plátano	68.016	9.794	2,07	20.274

* 75% del precio unitario para realizar la valoración en especie establecido por el FEAGA (circular de coordinación 28/2015 de 21 de julio de 2015)

** La circular de coordinación del FEAGA 28/2015 establece un precio de 1,61€/kg para la mandarina, que aumenta a 2,1€/kg para las variedades del grupo de las clementinas. En estos casos los importes de la ayuda, una vez descontado el valor de la contribución privada asciende a 1,2075 €/kg en el caso de las mandarinas, y 1,575 €/kg en el caso de las clementinas.

Aragón sur. Periodo de distribución sin contribución privada.

Importe de la ayuda 381.121,92 euros.

Especie	Número de raciones/entrega	Kg mínimos a distribuir/entrega	Valor imputado a una entrega**	Número de entregas.	Kg mínimos*** a distribuir/Plan
Mandarina	68.016	11.336	33.969,46	1	11.336
Pera	68.016	10.202	22.649,33	3	30.607
Manzana	68.016	10.202	20.914,92	3	30.607
Plátano	68.016	9.794	34.878,50	3	29.383
Albaricoque	45.504	7.584	25.456,45	1	7.584
Pera*	22.752	3.413	7.576,42	1	3.413
Cereza	43.008	7.168	31.897,60	2	14.336
Manzana*	24.384	3.658	7.498,08	2	7.315

* Entregas en sustitución de las frutas optativas (naranja, albaricoque y cereza)

** Valoración para el caso de supresión o de sustitución de entregas por causas de fuerza mayor.

*** Kilogramos máximos con derecho a percibir ayuda.

7. Medidas de acompañamiento del plan de consumo de fruta en las escuelas.

El Plan Autonómico 2016/2017 incluye medidas de acompañamiento, disponiendo para la realización de las mismas de un presupuesto máximo de 39.779,88 €. Este importe está compuesto por 9.944,97 euros procedentes de los fondos territorializados por el MAGRAMA, y por 29.834,91 euros procedentes de fondos comunitarios.

Las medidas de acompañamiento del Plan Autonómico 2016/2017 podrán incluir actividades destinadas a la degustación de frutas y hortalizas, a ampliar los conocimientos de los niños relacionados con la agricultura, actividades de jardinería y huertos escolares, visitas a explotaciones agrarias, la producción de alimentos, las cadenas alimentarias locales, los hábitos alimentarios saludables, y la lucha contra el despilfarro de alimentos.

El Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria se podrá poner en contacto con los centros escolares para ofrecerles la realización de diversas visitas y actividades que cumplan estos objetivos en las proximidades de los centros. Los centros escolares podrán a su vez solicitar, de forma motivada la realización de alguna actividad o visita que cumpla con los objetivos anteriormente citados, sufragando el plan total o parcialmente su coste.



**PLAN DE CONSUMO DE FRUTA EN LAS ESCUELAS
CURSO ESCOLAR 2016/2017**



ANEXO II-a

Solicitud de autorización y de ayuda para la distribución de frutas a los alumnos de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de un programa de consumo de fruta en las escuelas, para el curso escolar 2016/2017

NOMBRE/ RAZON SOCIAL:		NIF/CIF:
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	
DOMICILIO SOCIAL:		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CODIGO POSTAL:
TELEFONO:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:		NIF:
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	

DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES

DIRECCION:		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CODIGO POSTAL:
TELEFONO:	CORREO ELECTRONICO:	

VALOR DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS COMERCIALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2015

Importe del valor de frutas y hortalizas comercializadas (euros):	
-------------------------------------------------------------------	--

EXPONE: Que conoce que por el órgano concedente serán objeto de publicidad los datos relativos a la ayuda que perciba conforme exigen las disposiciones vigentes.

DECLARA:

1. Que reúne y cumple los requisitos contenidos en la presente convocatoria.
2. Que cuantos datos constan en esta solicitud son ciertos y se compromete a facilitar a la Administración, en el momento y en la forma en que ésta se lo indique la documentación precisa para la resolución de su solicitud, la cual declara estar en disposición de aportar.

Los incumplimientos que puedan derivarse de lo previsto en el párrafo anterior llevarán consigo las consecuencias previstas en la legislación general sobre subvenciones, en particular la posible incoación del procedimiento sancionador por incumplimiento de la indicada legislación.

3. Que se compromete a comunicar y documentar ante el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la solicitud y la obtención de cualesquiera ayudas o subvenciones que tengan la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados.

4. Al objeto de obtener la condición de beneficiario de esta subvención, el solicitante declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y, en particular, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

EN PARTICULAR, SE COMPROMETE A:

1. Destinar los productos financiados al amparo del Plan Autonómico 2016/2017, al consumo por los alumnos matriculados en los centros escolares participantes.
2. Reembolsar las ayudas abonadas de forma indebida por las cantidades que corresponda, en caso de que se compruebe que los productos no se han suministrado a los niños de conformidad con el Plan Autonómico 2016/2017.
3. En caso de fraude o de negligencia grave, pagar un importe igual a la diferencia entre el importe abonado inicialmente y el importe al que el solicitante tiene derecho, así como la posible incoación del procedimiento sancionador por incumplimiento de la legislación general sobre subvenciones.



**PLAN DE CONSUMO DE FRUTA EN LAS ESCUELAS
CURSO ESCOLAR 2016/2017**



4. Poner los documentos justificativos a disposición de las autoridades competentes, cuando éstas lo soliciten.
5. Someterse a cualquier medida de control establecida por las autoridades competentes, en particular en lo que respecta a la comprobación de los registros y la inspección física.
6. Llevar un registro de los nombres y direcciones de los centros escolares, así como de la naturaleza y las cantidades de los productos suministrados a dichos centros.

SOLICITA:

Obtener la autorización y concesión de la ayuda para la distribución de frutas a los alumnos de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de un plan de consumo de fruta en las escuelas, para el curso escolar 2016/2017, según el siguiente desglose:

Areas geográficas	Kilogramos netos a distribuir	Importe de ayuda solicitado (€)
Aragón norte		
1º Periodo de distribución. (Con aportación del sector privado).		
2º Periodo Distribución. (Financiación íntegra con fondos públicos)..		
Aragón sur		
1º Periodo de distribución. (Con aportación del sector privado).		
2º Periodo Distribución. (Financiación íntegra con fondos públicos)..		
TOTAL		

ACOMPANA a la presente solicitud:

<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva de la estructura técnica
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la experiencia del solicitante relacionada con la distribución de frutas y hortalizas.
<input type="checkbox"/>	Ficha de terceros, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Declaración de la solicitud, concesión y percepción de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad procedente de cualquier Administración pública o entes privados o públicos.
<input type="checkbox"/>	Declaración – Resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido (modelo 390 de la Agencia Tributaria).
<input type="checkbox"/>	Otra documentación justificativa del valor de la producción comercializada de frutas y hortalizas declarada. Especificar : _____
<input type="checkbox"/>	Declaración de méritos alegados, según modelo de anexo II-b
<input type="checkbox"/>	Documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante (**). En caso de no presentar dicha documentación en virtud del artículo 17.4 del Decreto 136/2013, indicar: Órgano en que fue entregada _____ Fecha en la que fue entregada _____
<input type="checkbox"/>	Documento que acredite la representación de la persona que suscribe la solicitud (**). En caso de no presentar dicha documentación en virtud del artículo 17.4 del Decreto 136/2013, indicar: Órgano en que fue entregada _____ Fecha en la que fue entregada _____

(**) Salvo que obre en poder de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario y no se hayan producido cambios en los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.4 del Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Sistema de las ayudas de los Fondos europeos agrícolas gestionados por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón”. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos es el Servicio de Coordinación Administrativa y Procedimientos Automatizados, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, 50001 Zaragoza (teléfono 976 714000), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En a de de

Fdo.:

DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACION Y FOMENTO AGROALIMENTARIO



PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTA EN LAS ESCUELAS
CURSO ESCOLAR 2016/2017



ANEXO II-b

RELACION DE MERITOS ALEGADOS
Area geográfica: Aragón _____

Descripción del mérito alegado:	SI/NO
a) Demostrar experiencia relacionada con la distribución de frutas y hortalizas a centros escolares, hospitales y residencias para ancianos u otros establecimientos de distribución colectiva.	
b) Realizar las mejoras de las condiciones del Plan Autonómico 2016/2017 que a continuación se relacionan:	
b.1) Realizar la distribución de las siguientes entregas de fruta procedente de la aportación privada: Nº de entregas de mandarina (de 0 a 5): Nº de entregas de pera (de 0 a 3): Nº de entregas de manzana (de 0 a 3): Nº de entregas de plátano (de 0 a 2):	
b.2) Incluir en el plan hasta tres variedades diferentes de manzana (entregas completas, no como fruta de sustitución): Variedad primera: Variedad segunda: Variedad tercera:	
b.3) Incrementar el calibre de la cereza distribuida, pasando de 24 a 26 milímetros.	
c) Con el objeto de aminorar los costes relativos al producto a distribuir así como los medioambientales relacionados con la logística de la distribución, tener en propiedad o arrendamiento la infraestructura desde la que se va a ejecutar el Plan Autonómico 2016/2017 en el área geográfica solicitada. Código postal de la infraestructura del plan: Localidad:	
d) Haber comercializado durante la campaña de comercialización 2015 frutas y hortalizas por un valor superior al coste de la ejecución del Plan Autonómico 2016/2017 en las áreas geográficas incluidas en su solicitud.	



PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTA EN LAS
ESCUELAS
CURSO ESCOLAR 2016/2017



ANEXO III

AYUDA PARA LA DISTRIBUCION DE FRUTAS A LOS ALUMNOS DE CENTROS ESCOLARES PARA EL CURSO 2016/2017

Diseño de las rutas de reparto y calendario de ejecución del Programa

Este anexo acompañará a la memoria recogida en el apartado octavo.1.letra a) de la orden de convocatoria. Contiene las tablas resumen relativas a las rutas de reparto de la fruta y consta de dos partes, anexo III-A y anexo III-B.

En el anexo III-A se detallan las distintas rutas de distribución, por lo que hay que rellenar tantas hojas como rutas prevea el solicitante establecer para realizar la distribución de fruta.

En el anexo III-B se resumen los principales datos de las rutas y del calendario del Programa de distribución elaborado por el solicitante de la ayuda.

Anexo III-A

En el encabezamiento se numerarán de forma consecutiva las distintas rutas. La denominación podrá contener el nombre de la comarca, localidad principal o barrio, en el caso de las rutas en Zaragoza. En el área geográfica se especificará a cual de las definidas en el punto 1 del anexo I se corresponde. También se concretará el día de la semana en que se realizará la ruta.

En las tablas 1.1 y 1.2 se detalla para cada entrega de fruta, la fecha en la que está previsto el reparto, la especie, la variedad, y el número de envases que se va a distribuir. Para establecer la fecha de entrega de la ruta, se tendrá en cuenta lo establecido en el punto 4 del anexo I de la orden de convocatoria.

En la tabla 1.1 se reflejará la propuesta de distribución con aportación privada del solicitante de la ayuda, que podrá oscilar entre ninguna entrega, hasta un máximo de trece entregas, de acuerdo con lo establecido en el Programa Autonómico 2016/2017.

En la tabla 1.2 figura el segundo periodo que consta de 13 entregas de fruta. En función de las fechas de maduración y de recolección, podrá alterarse el orden de distribución de las frutas de hueso.

En la tabla 2 se relacionarán en orden cronológico de reparto de la fruta, los centros escolares incluidos en la misma ruta. Las cuatro primeras columnas (número de orden del centro en el Programa Autonómico 2016/2017, nombre del centro, localidad, número total de niños) serán coincidentes con los datos que figuran en el punto 1 del anexo I de la orden de convocatoria. En las casillas hora de entrega y Km, se consignará la hora y la distancia recorrida calculada mediante un programa informático de cálculo de itinerarios. Se añadirán 15 minutos por centro en concepto de entrega, comprobación de la entrega en el centro y tramitación del albarán de entrega. En el caso de que la hora de entrega en el centro no se encuentre comprendida dentro de la franja que figura en la sexta columna de la tabla del punto 1 del Programa Autonómico 2016/2017, se deberá solicitar conformidad del horario con el centro escolar.

En la tabla 3 se resumirán los datos de la ruta: número de centros escolares que componen la ruta, número total de niños, kilometraje realizado desde el primer centro escolar de la ruta hasta el último y tiempo estimado para efectuar la distribución.

Anexo III-B

En las tablas 4.1 y 4.2 se resumirán para cada área geográfica y periodo de distribución, los datos del calendario de distribución de la fruta. Cada fila se corresponderá con la distribución semanal de fruta a realizar mediante el conjunto de rutas.

En el caso de las entregas de, cereza y albaricoque se ha ofrecido a los centros la posibilidad de rechazar su recepción. En estas entregas, la distribución semanal constará de dos filas, una para la fruta ofrecida, y la otra para la fruta de sustitución.

La tabla 5 recoge las características de las rutas de distribución diseñadas: el número de ruta, su denominación, el número de centros totales y el número total de niños beneficiados. La suma de centros y de niños debe de ser coincidente con los datos que figuran en el anexo I de la orden de convocatoria para el área geográfica de que se trate.



PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTA EN LAS ESCUELAS
CURSO ESCOLAR 2016/2017



ANEXO IV

Solicitud de pago de la ayuda para la distribución de frutas a los alumnos de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de un programa de consumo de fruta en las escuelas, para el curso escolar 2016/2017

NOMBRE/ RAZON SOCIAL:		NIF/CIF:
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	
DOMICILIO SOCIAL:		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CODIGO POSTAL:
TELEFONO:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:		NIF:
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	

DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES

:DIRECCION:		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	CODIGO POSTAL:
TELEFONO:	CORREO ELECTRONICO:	

EXPONE:

Que por Resolución de de de 2016 del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario ha sido autorizado y se le ha concedido la ayuda para la distribución de frutas a los alumnos de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de un programa de consumo de fruta en las escuelas, para el curso escolar 2016/2017

SOLICITA:

El pago de la ayuda por la ejecución del plan en el área geográfica Aragón norte

Periodo de distribución de la fruta	Kilogramos distribuidos	Importe de ayuda solicitado
Del 7 de noviembre al 2 de marzo. Distribución con aportación privada		
Del 6 de marzo al 8 de junio. Distribución sin aportación privada al plan.		

El pago de la ayuda por la ejecución del plan en el área geográfica Aragón sur

Periodo de distribución de la fruta	Kilogramos distribuidos	Importe de ayuda solicitado
Del 7 de noviembre al 2 de marzo. Distribución con aportación privada		
Del 6 de marzo al 8 de junio. Distribución sin aportación privada al plan.		



**PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTA EN LAS ESCUELAS
CURSO ESCOLAR 2016/2017**



ACOMPANA a la presente solicitud:

<input type="checkbox"/>	Certificación de ejecución de la actividad subvencionable indicando por separado la cantidad y el coste de cada uno de los productos suministrados (anexo V).
<input type="checkbox"/>	Relación de centros escolares participantes agrupados por áreas geográficas de distribución del programa (nombre y dirección), cantidad de frutas suministradas en cada uno de ellos, fecha de cada una de las entregas y nº de beneficiarios finales por centro (en formato digital).
<input type="checkbox"/>	Relación de los gastos por adquisición, manipulación, distribución de fruta, y otros gastos (anexo VI)
<input type="checkbox"/>	Facturas y justificantes de pago de los gastos imputables al Programa Autonómico 2016/2017.
<input type="checkbox"/>	Albaranes de entrega y recepción de fruta en el centro escolar firmados, escaneados y agrupados por entregas y rutas de distribución (en formato digital).
<input type="checkbox"/>	Declaración de la solicitud, concesión y percepción de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad procedente de cualquier Administración pública o entes privados o públicos.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Sistema de las ayudas de los Fondos europeos agrícolas gestionados por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón”. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos es el Servicio de Coordinación Administrativa y Procedimientos Automatizados, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, 50001 Zaragoza (teléfono 976 714000), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En..... ade de 2017

Fdo:.....

DIRECTOR GENERAL DE ALIMENTACION Y FOMENTO AGROALIMENTARIO



PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTA EN LAS ESCUELAS
CURSO ESCOLAR 2016/2017



ANEXO V

Certificado de ejecución de la distribución de frutas a los alumnos de centros escolares en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de un programa de consumo de fruta en las escuelas, para el curso escolar 2016/2017

NOMBRE/ RAZON SOCIAL:	NIF/CIF:
REPRESENTANTE:	NIF:

AREA GEOGRAFICA DEL PROGRAMA AUTONOMICO*:	<input type="checkbox"/> ARAGON NORTE
	<input type="checkbox"/> ARAGON SUR
PERIODO DE DISTRIBUCION DE FRUTA*:	<input type="checkbox"/> CON CONTRIBUCION PRIVADA
	<input type="checkbox"/> SIN CONTRIBUCION PRIVADA

* Seleccionar una opción.

CERTIFICA:

1º Que durante el periodo comprendido entre el _____ y el _____, ambos inclusive ha realizado la distribución de fruta a los centros escolares incluidos en el Programa autonómico 2016/2017, detallándose a continuación las cantidades y el coste de cada uno de los productos suministrados:

Frutas distribuidas	Kilogramos entregados	Raciones distribuidas	Importe €
Mandarina			
Manzana			
Pera			
Plátano			
Cereza			
Albaricoque			
TOTAL			

2º Que los gastos que justifican los importes arriba reflejados son los que se desglosan en las tablas que acompañan al presente certificado. (Se cumplimentarán tantas tablas según el modelo anexo VI como especies de fruta distribuida o tipos de gasto, y una tabla resumen con los totales)

En..... ade de 2017

Fdo.:.....

